



---

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

## **Propuesta de intervención para la mejora de la convivencia en un centro educativo mediante la participación comunitaria**

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

*Curso 2024-2025*

**Alumna:** Alejandra Casado Lorenzo

**Tutora:** María Tejedor Mardomingo

VALLADOLID, JULIO 2025

## **RESUMEN**

El presente trabajo de fin de máster tiene como base la presencia de problemas de convivencia en los centros educativos, que dificultan las interacciones positivas en el alumnado, el rendimiento académico y su desarrollo personal y social. De este modo, se expone, desde una perspectiva pedagógica, una propuesta de intervención comunitaria centrada en la mejora de la convivencia a través de la colaboración y participación activa de las familias, los centros educativos y el vecindario. Esta iniciativa comunitaria se estructura en base a cuatro etapas, con unos objetivos y una justificación previa, relacionada con el marco teórico y la legislación vigente.

**PALABRAS CLAVE:** Convivencia, comunidad, familias, entorno, alumnado, centro educativo.

## **ABSTRACT**

This master's thesis is based on the presence of coexistence problems in schools that hinder positive interactions among students, their academic performance and their personal and social development. In this way, from a pedagogical perspective, a proposal for community intervention focused on improving coexistence through the collaboration and active participation of families, schools and the neighbourhood is presented. This community initiative is structured on the basis of four stages, with objectives and a prior justification, related to the theoretical framework and the legislation in force.

**KEYWORDS:** Coexistence, community, families, environment, students, schools.

## ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	4
2.JUSTIFICACIÓN.....	5
3.OBJETIVO.....	8
4.MARCO TEÓRICO.....	8
4.1. ¿Qué es la convivencia? Algunos aspectos relacionados con dicho concepto .....	8
4.2. Influencia e importancia de la familia y la comunidad en el ámbito educativo ..	12
4.3. Legislación en torno a la convivencia en los centros escolares .....	17
4.4. Protocolos y programas autonómicos .....	23
5. ANTECEDENTES A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	27
6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	31
6.1. Introducción y justificación de la propuesta .....	31
6.2. Diagnóstico y análisis del contexto.....	32
6.3. Población destinataria .....	36
6.4. Objetivos de la intervención .....	37
6.5. Metodología.....	38
6.6. Propuesta de intervención.....	38
6.6.1. Etapa 1: Investigación y análisis de la realidad.....	40
6.6.2. Etapa 2: Planificación de la actividad .....	41
6.6.3. Etapa 3: Acciones o actividades.....	42
6.6.4. Etapa 4: Evaluación.....	45
6.7. Recursos humanos, temporalidad y recursos del entorno.....	45
6.7.1. Recursos humanos.....	45
6.7.2. Temporalidad .....	46
6.7.3. Recursos del entorno .....	48
6.8. Difusión .....	49
6.9. Evaluación de la propuesta .....	49
7. CONCLUSIONES FINALES .....	50
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	54
9. ANEXOS.....	60

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Análisis DAFO.....	36
Figura 2. Calendario temporalización.....	47
Figura 3. Mapa de recursos.....	48

## **1.INTRODUCCIÓN**

La convivencia escolar es un elemento clave para el desarrollo integral del alumnado y para la construcción de comunidades educativas inclusivas y participativas. Más allá de la ausencia de conflictos, la convivencia implica la construcción de relaciones basadas en el diálogo, en la cooperación, en el respeto mutuo y en la participación de todos los agentes educativos.

En un contexto social cada vez más diverso y cambiante, los centros educativos enfrentan desafíos constantes que requieren de enfoques colaborativos para promover entornos de respeto, diálogo y corresponsabilidad dentro y fuera del aula.

Este trabajo de fin de máster trata de fomentar una convivencia positiva y real a través de una propuesta de intervención que promueva de forma conjunta la participación del alumnado, las familias, el profesorado y el vecindario. Esto se debe a la idea de que la convivencia no es responsabilidad única del centro educativo, sino que constituye un proceso compartido que requiere de la interacción y coordinación de todos los agentes.

En este sentido, a continuación, se mostrarán referentes teóricos de estudios y estrategias y prácticas colaborativas que favorecen la convivencia escolar mediante el trabajo conjunto entre todos los actores educativos. Asimismo, se tratará de dar visibilidad al enfoque comunitario como herramienta de transformación educativa y social. Por último, se concluirá con las reflexiones obtenidas tras el planteamiento de una estrategia de intervención que tenga en cuenta los factores mencionados.

## **2.JUSTIFICACIÓN**

Las problemáticas relacionadas con la convivencia suponen un factor común tanto en los centros educativos como en las sociedades en general. La idea del centro educativo como mero transmisor de conocimientos dieron lugar a que, a lo largo de los tiempos, la convivencia quedase en un segundo plano, priorizando el rendimiento académico. En los años recientes se ha desarrollado una mayor preocupación por los conflictos, el fenómeno del acoso escolar y el deterioro del clima en el aula, lo que desemboca en poner de manifiesto la necesidad de desarrollar estrategias pedagógicas eficaces para mejorar las interacciones entre los agentes educativos.

No obstante, aunque la temática de la convivencia constituye un aspecto muy abordado en la actualidad desde las instituciones educativas, en muchas ocasiones, se llevan a cabo planes de acción insuficientes que no responden a las verdaderas necesidades que presentan los centros de manera individual y específica. Asimismo, las iniciativas en esta línea suelen ir dirigidas únicamente al profesorado y alumnado, sin tener en cuenta todos los factores que le rodean y todos los agentes que influyen en la socialización del estudiante.

La realización de una propuesta de mejora de la convivencia en el presente trabajo de fin de máster nace desde una perspectiva educativa y social, prestando atención a la convivencia más allá del espacio escolar. Trabajar en esta línea cobra especial relevancia ya que responde a una demanda real del propio sistema educativo: resolución pacífica de conflictos mediante la adquisición de habilidades sociales, formación y sensibilización del profesorado acerca de la convivencia y participación activa y comunitaria de todos los agentes educativos.

Tras mi periodo de prácticas pude observar la importancia de este factor y los beneficios que sustenta la colaboración de todos los actores que rodean al alumnado. Un ejemplo de ello, fue la existencia de actividades, en dicho centro, en las cuales se involucraba a la familia de algunos/as alumnos/as cuyos comportamientos eran desfavorables y no presentaban un buen rendimiento académico. De manera general, el comportamiento de los mismos se veía beneficiado por esta colaboración. Sin embargo, estudiantes que presentaban este tipo de comportamiento, cuyas familias no participaban en estas actividades, derivaban en algunas ocasiones en absentismo o en interacciones desfavorables con el resto de compañeros/as y equipo docente. Es por ello, que la

iniciativa que se propone, tiene la finalidad de complementar a las ya existentes, en este centro y en muchos otros, con la finalidad de lograr relaciones positivas y sanas dentro de los centros educativos.

Esta propuesta de intervención también surge con el objetivo de revalorizar la figura de Profesor/a de Servicios a la Comunidad, ya que constituye un promotor de la convivencia positiva, siendo ésta una de sus funciones primordiales dentro del centro educativo. Además, destaca su papel como persona intermediaria entre la institución educativa y el entorno del alumnado, facilitando la comunicación y la colaboración entre todos los agentes.

En el presente trabajo de fin de máster no solamente se aplican los conocimientos aprendidos con anterioridad, sino que se presenta una oportunidad para contribuir a la mejora de la calidad educativa y al bienestar del alumnado. Como futura profesional en este ámbito, durante este curso académico he adquirido una serie de competencias generales y específicas propias del máster que han dado lugar a poder realizar este documento planteando una propuesta de intervención de mejora de la convivencia de carácter educativo y comunitario.

Entre las competencias generales me gustaría destacar las siguientes.

G.5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G.6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

G.7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G.8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y

coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G.9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

G.10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

En cuanto a las competencias específicas resaltar algunas de ellas.

E.G. 5. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.

EG.6. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.

E.G.8. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.

E.G.9. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

E.G. 10. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

E.E.5. En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

E.E.6. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

E.E.9. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

E.E.12. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.

E.P.3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

E.P.6. Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

### **3.OBJETIVO**

Diseñar una propuesta de mejora de la convivencia en un centro educativo, a través de la participación comunitaria, que involucre activamente a las familias, al centro educativo y a la comunidad con el fin de promover la cultura del respeto y la inclusión y contribuir a la construcción de un clima escolar positivo.

### **4.MARCO TEÓRICO**

#### **4.1. ¿Qué es la convivencia? Algunos aspectos relacionados con dicho concepto**

Existen muchas interpretaciones y concreciones del concepto de convivencia. Una de las definiciones que mejor aborda esta temática es la de Bisquerra (2008), que entiende por convivencia la elaboración de relaciones basadas en la dignidad humana, en los derechos humanos, en la paz positiva y en el desarrollo de valores como respeto, tolerancia, solidaridad y diálogo, no solo con uno mismo, sino con las demás personas y con el entorno.

En esta misma línea puede destacarse otra definición sobre convivencia que complementa la anteriormente expuesta: “La convivencia es convivir con respeto, tolerancia, comprensión, solidaridad, responsabilidad, paz, justicia y democracia para lograr un verdadero proceso de socialización en pro de cultivar una ciudadanía con valores y principios que respete la vida de todo ser vivo.” (Bolaños y Stuart, 2019).

Este concepto se puede analizar desde distintas perspectivas, haciendo referencia en este caso a la convivencia escolar. Según Zych (2022), la convivencia escolar es un fenómeno complejo, cambiante y difícil de definir, lo que da lugar a que muchos autores hayan tratado de delimitar el concepto de múltiples maneras. Esta misma autora, aporta una

definición de este concepto como la existencia de conductas prosociales entre los individuos que forman parte de la comunidad escolar.

Profundizando un poco más en esta delimitación del concepto se destacaría también la conceptualización de Carbajal y Fierro (2019) que definen la convivencia escolar como “los procesos y resultados del esfuerzo por construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equitativas y participativas que aborden de manera constructivas el conflicto”.

Esta definición entiende el conflicto como un aspecto positivo siempre que se gestione de la manera adecuada. Así lo afirma Zaitegi (2010), que plantea el conflicto como una herramienta pedagógica y un espacio para aprender, pero esta variable no siempre se ha visto de manera beneficiosa.

La respuesta a los conflictos y malos comportamientos por parte del centro educativo puede darse de distintas maneras. Villalba (2016), critica recurrir a las vías punitivas en vez de a las alternativas creativas para lograr la convivencia. Además, es fundamental ser consciente de que el conflicto es un aspecto presente en el día a día y en cada una de las relaciones que se establecen entre los distintos seres humanos y con el entorno, por lo que este mismo autor reivindica que el conflicto no debería verse como una problemática, sino como procesos presentes en la sociedad y en la convivencia, cuya manera de abordarlos puede consolidar una cultura de paz positiva o negativa.

La convivencia positiva es posible cuando se desarrollan entre los miembros de la comunidad educativa ciertas habilidades y valores que permiten a los individuos interactuar en armonía. Bustamante y Toboada (2022) dan especial importancia a las habilidades sociales que han de adquirir las personas para poder desarrollarse socioemocionalmente, logrando de esta manera la paz y educar en valores. Para ello es muy importante fomentar la empatía, pero no solo entre el propio alumnado, sino entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Adquirir y desarrollar habilidades sociales y concebir el conflicto como algo positivo, aunque juegan un papel importante, no son los únicos factores que afectan a la convivencia. En muchas ocasiones, los procesos de enseñanza-aprendizaje se enfocan de tal manera que provocan incapacidad de prestar atención por parte del alumnado a las distintas asignaturas que se imparten en los centros, dando lugar a presentar conductas

que interrumpen la dinámica del aula, y por lo tanto dificultan la convivencia (Bolaños y Stuart, 2019).

Estas conductas, llamadas disruptivas, tienen como consecuencia conflictos interpersonales y relaciones desfavorables entre profesorado y alumnado, recurriendo a las faltas de respeto, al conflicto de poder y a la violencia (Zaitegi, 2010), lo que se aleja notablemente de esa empatía y esas habilidades sociales necesarias para trabajar en conjunto de manera favorable. Esta problemática no puede desvincularse del modelo heredado por el sistema educativo actual, el estilo autoritario (Funes, 2007), en el que, en la mayoría de los casos, la relación docente-alumnado es desproporcional, afectando no solo la dinámica de enseñanza, sino también la convivencia en todos los ámbitos del centro. Por ello, Flecha (2015) afirma que la convivencia y la mejora de los procesos de aprendizaje pueden ser complementarias cuando se interviene de manera paralela en ambos aspectos, creando espacios más cooperativos y equitativos.

Para garantizar la buena gestión de la convivencia en el centro educativo, Funes (2007) afirma que es necesario atender los conflictos a tiempo y gestionar las relaciones interpersonales y la comunicación con el fin de obtener un bienestar tanto personal como grupal.

La problemática en la convivencia escolar surge a raíz de los diversos enfoques existentes para la resolución de conflictos, y las pautas de actuación de cada uno de ellos, lo que da lugar a una gestión diferente de la convivencia. De esta manera se pueden destacar tres modelos tradicionales de gestión de la convivencia según Torrego (2003).

El primero sería el sancionador, basado en la punición y el castigo cuando no se respetan las normas establecidas por el centro educativo. El segundo sería el relacional, derivando al docente la potestad de realizar la acción que considere necesaria en función de las circunstancias para penalizar esa falta llevada a cabo por el alumnado. En última instancia estaría el modelo integrado, que consiste en un punto intermedio entre los dos anteriores, en el que se intenta llegar a la solución del conflicto a través de la participación y de la autorregulación del propio alumnado, utilizando diálogo como herramienta principal de resolución constructiva de conflictos.

En este último caso, se necesitaría a un grupo de personas expertas en el tema y ajenas al conflicto para dinamizar esa resolución, como puede ser el caso de la mediación escolar, que podría definirse como una técnica que trata de resolver un conflicto de manera más

constructiva, a través de la colaboración de las propias partes implicadas y de una tercera personas, mediador o mediadora, que permite y facilita analizar el problema ocurrido y las posibles soluciones a dicho conflicto (Lucas et al., 2013).

Estos tres modelos son los que han sido más comunes, pero en los últimos años se ha dado más importancia a otros dos enfoques de la convivencia: el democrático y el comunitario.

La convivencia democrática según Carbajal (2016) propone que el alumnado obtenga un compromiso social, desarrollando responsabilidad comunitaria y participación democrática. Esta autora determina que para que exista una convivencia democrática es necesario que se den en el centro educativo unas pedagogías que promuevan la inclusión, la equidad y la resolución dialógica de conflictos y toma de decisiones. Con ello se refiere a que el alumnado ha de ser partícipe en su proceso de aprendizaje, ha de obtener oportunidades académicas que le faciliten el acceso a una educación de calidad y ha de aprender a ser autónomo y a tomar sus propias decisiones.

Por otro lado, la convivencia comunitaria es la que abarca a todos los agentes que influyen en la educación del alumnado, es decir, escuela, familia y ámbito social (Moreno y Luengo, 2008). De esta manera, existe una corresponsabilidad de todas las partes que va a dar lugar a cambios no solo en el ámbito escolar, sino también en la sociedad.

Aunque hoy en día ya se esté dando más importancia al modelo integrado, con la presencia de mediadores en los centros educativos, el ideal de modelo para una convivencia escolar positiva y extrapolable a otros ámbitos, sería el democrático y el comunitario.

Todo ello da lugar a que, en el ámbito de la convivencia, el centro educativo sea una de las instituciones más importantes. Este adquiere un alto grado de responsabilidad en la formación cívica del alumnado, funcionando como comunidades de aprendizaje donde prima la comunicación y la cooperación, y se promueve el respeto, la responsabilidad y la tolerancia como actitudes fundamentales que se han de adquirir (Azqueta et al, 2023).

Sin embargo, en muchas ocasiones, únicamente desde estas instituciones no se puede hacer frente a los verdaderos problemas de convivencia, ya que las causas que la dificultan son múltiples y no siempre se tienen en cuenta todos los factores que influyen a la hora de elaborar planes de acción ajustados a las necesidades que se demandan.

#### **4.2. Influencia e importancia de la familia y la comunidad en el ámbito educativo**

La convivencia es un factor fundamental para establecer cualquier tipo de relación con el entorno. La realidad de la sociedad actual es muy variada en cuanto a cultura, procedencia, economía, creencias, etc., por lo que una de sus características principales es la diversidad sociocultural (Ortega et al, 2019). Según estos autores, esta heterogeneidad también se extrapola a las aulas, por lo que cultivar la convivencia en el entorno escolar constituye un apoyo fundamental para poder proyectarla en sociedad y viceversa.

Vivir en esta sociedad dispar respetando los derechos de las demás personas sin limitar los propios no es una tarea sencilla y requiere de una formación, por lo que se puede decir que la convivencia se aprende (Bolaños y Stuart, 2019), pero el centro educativo no puede hacer frente en solitario a esta formación (Bolívar, 2006).

Existen muchos factores que contribuyen al desarrollo psicosocial de las personas, y, por tanto, a su capacidad de socialización y de convivencia, por lo que, como se ha expuesto con anterioridad, ésta va más allá del aspecto escolar, transfiriendo la educación en valores trabajada en este ámbito a otros contextos prioritarios como es la familia y la comunidad (Agramonte y Gómez, 2022). La colaboración entre estos agentes mencionados y el centro educativo es un factor clave para la mejora de la educación del alumnado y de la convivencia (Bolívar, 2006).

La comunidad, según Ander-Egg (1986), se define como “una agrupación organizada de personas que se perciben como unidad social, cuyos miembros persiguen objetivos comunes y que están situados en una determinada área geográfica en la que las personas interaccionan más intensamente entre sí que en otro contexto”.

Los elementos fundamentales de una comunidad son el sentimiento de pertenencia, la interrelación entre sus miembros y la cultura común (Krause, 1999).

El alumnado puede pertenecer a multitud de comunidades, identificando entre ellas la comunidad escolar. Según García (2010), la comunidad educativa no solo está formada por los docentes y estudiantes, sino también por las familias, el personal administrativo y otros agentes sociales que participan activamente en la vida escolar. Esta interacción constante y colaborativa favorece la creación de un entorno de pertenencia, confianza y

apoyo mutuo, elementos esenciales para fortalecer la convivencia y facilitar procesos de participación democrática.

Además, Tedesco (2004) destaca que una comunidad educativa efectiva se caracteriza por su capacidad de promover valores compartidos, fomentar la comunicación abierta y resolver conflictos mediante el diálogo, aspectos fundamentales para construir relaciones armónicas entre todos los actores involucrados.

Esta comunidad educativa forma parte de la identidad del alumnado, pero también existen otras comunidades que afectan en el comportamiento de los mismos y en su capacidad de interacción tanto dentro como fuera del centro, por lo que trabajar desde el centro educativo con la comunidad más cercana a ellos, como puede ser el barrio o distintas entidades sociales que rodean a las personas, constituye un factor beneficioso tanto para el enriquecimiento educativo como para la mejora de la convivencia.

En esta línea, Echeita et al. (2016), plantean tres maneras de trabajar en conjunto comunidad, familia y centro educativo. Por un lado, estaría aprender con la comunidad, a través de distintas intervenciones y actividades. Por otro lado, se destacaría aprender para la comunidad, viendo el centro como un espacio de formación ciudadana, destacando actividades que incidan en el desarrollo de la propia comunidad como puede ser el Aprendizaje-Servicio, que explicaré más adelante. Por último, estaría aprender como comunidad, en la que todos los agentes integrados cooperarían hacia un bien comunitario.

Es fundamental recalcar la importancia de la comunidad en el centro educativo y la importancia de la propia comunidad educativa en el desarrollo íntegro de las personas.

Por su parte, la familia constituye la institución pionera en patrones de crianza y formación de valores que se van a manifestar tanto en el entorno como en el ámbito educativo (Agramonte y Gómez, 2022). Esta institución es el primer espacio de socialización, donde se establecen las primeras ideas sobre convivencia y ejercicio de los derechos, formando a las personas en valores, normas y competencias ciudadanas (Fuentes y Pérez, 2019) que posibiliten la cohesión positiva con el entorno.

Bolaños y Stuart (2019) afirman que la familia presenta una función orientadora en el comportamiento del alumnado, siendo referentes educativos y otorgando seguridad para conformar una personalidad y una autoestima positiva y realista. Esto establece las bases

para interactuar con otros grupos sociales, por lo que estos mismos autores certifican que una convivencia y socialización positiva o negativa depende de la composición familiar.

Es una realidad afirmar que actualmente, la figura de la familia es muy diversa, presentando muchos cambios en su estructura y estilos de crianza, lo que influye directamente en el comportamiento de los hijos e hijas (Martín, 2020). Además, en muchas ocasiones esos estilos de crianza van ligados a una ausencia de autoridad (Bolívar, 2006), lo que da lugar a comportamientos disruptivos en las escuelas cuando se imponen ciertos límites.

A pesar de estas transformaciones, se puede entender entonces que las dos grandes instituciones referentes en materia de formación y consolidación de valores en el alumnado son la familia y las instituciones educativas. En la familia se establecen las bases para la convivencia y en las instituciones educativas se trabajan y complementan esas bases adquiridas previamente, por lo que, según Echeita et al (2016), la familia y la escuela tienen roles diferentes pero complementarios y necesarios para lograr objetivos comunes.

Todo ello da lugar a cerciorar la importancia de trabajar conjuntamente desde los centros educativos con las familias y el propio alumnado, con el fin de avanzar de manera unánime en materia de convivencia.

Así Zaitegi (2010) asegura que la convivencia positiva no es posible sin la implicación de la comunidad, ya que, a mayor participación del alumnado y de las familias en la resolución de conflictos a través del diálogo, menores serán las conductas disruptivas en el centro.

En su defecto, a pesar de dar tanta importancia a la presencia de las familias en el ámbito educativo, su participación sigue siendo bastante escasa, actuando en colaboración con los centros en momentos puntuales y no de manera habitual durante el proceso educativo.

Para que esta participación se lleve a cabo es necesario que el centro escolar favorezca la entrada y actuación de los padres y madres en el centro. Según Andrés y Giró (2016), la escuela debe proporcionar a los padres y madres tres aspectos fundamentales para que esa participación se desarrolle de manera favorecedora: transparencia, aportándoles información de sus hijos e hijas y de todos los procesos que los influyen; confianza y comunicación, dando lugar a seguir una misma línea de actuación educativa tanto en casa

como en el centro; e intercambio de información relevante, con el fin de que los docentes adquieran más información de la que ellos y ellas pueden percibir y así comprender los factores que influyen en el rendimiento del alumnado.

De nuevo, Andrés y Giró (2016) exponen la diferencia entre la participación formal e informal por parte de los padres y madres en el centro educativo. Por participación formal se entiende la que está institucionalizada y reglada y destaca las tutorías individuales, como método más común, y la actuación colectiva entre padres y madres a través de la asociación de madres y padres del alumnado (AMPA) y del Consejo Escolar, además de las reuniones existentes en el centro. En cuanto a acciones informales, se destacaría los encuentros entre padres y madres y con el profesorado a la entrada y salida del centro, en los pasillos tras una reunión, etc.

El AMPA adquiere un papel fundamental en la intervención de las familias en el centro educativo. Organizan distintos eventos y actividades y además realizan propuestas en consenso al equipo directivo. Pero, mediante esta agrupación, su participación sigue estando bastante limitada, ya que constituye una corporación en el que no se encuentran presentes la mayoría de las familias del alumnado.

Por su parte, el consejo escolar (LODE, 1985) nació para dar peso a las familias dentro del sistema educativo, pero ha derivado en un desnivel de poder, ya que se dan más importancia a las decisiones del equipo directivo y del profesorado que a las propuestas de los padres y madres.

Esta variedad de contribuciones está presente en todos los centros educativos, pero como ya se ha puntualizado con anterioridad, no siempre se consigue una participación en todos los aspectos y, además, en la mayoría de los casos, las familias que forman parte de todo ello suelen ser familias cuyos hijos e hijas presentan buen rendimiento académico o comportamientos favorables. Asimismo, se expone las formas más comunes de participación de las familias, pero no se puntualiza nuevas formas de intervención o su papel en materia de convivencia.

Siguiendo esta línea Aguilera et al. (2014) proponen otra clasificación de la participación de las familias en los centros como informativa, consultiva, decisoria, evaluativa y educativa, ampliando de esta manera la visión anterior.

La forma de participación informativa se refiere a aquellos centros en los que la interacción con las familias se basa en intercambiar información sobre las actividades escolares, el funcionamiento del centro y las decisiones que se toman desde el mismo. La familia no participa en esta toma de decisiones.

En cuanto a la consultiva, las familias adquieren un poder de decisión limitado, recibiendo consultas desde los centros educativos en algunas tomas de decisiones. Su participación surge mediante los órganos de gobierno existentes en el centro.

La participación decisoria es la que permite a las familias participar en algunas tomas de decisiones a través de personas de su comunidad que las representan en los órganos del centro. Las familias están pendientes de los resultados académicos marcados por los centros educativos, aunque no formen parte de su mandato.

Destacando la participación evaluativa, las familias, junto con otros miembros de la comunidad educativa, forman parte de los procesos de aprendizaje del alumnado y participan en la evaluación general de la escuela.

Por último, estos autores destacan la participación educativa en el que la familia y los miembros de la comunidad educativa se implican en procesos formativos en función de sus necesidades y en los procesos de aprendizaje del alumnado tanto en horario escolar como extraescolar.

Se observa entonces algunos tipos de interacciones en las que la familia se implica en mayor medida en los asuntos académicos y en las tomas de decisiones, pero sigue sin especificarse en estas clasificaciones formas de intervención de las familias dirigida a mejorar la convivencia en el centro, aunque en las últimas décadas estas interacciones han ido creciendo.

Se concluye entonces que la familia y la comunidad constituyen pilares fundamentales para el desarrollo integral del alumnado y su participación y colaboración con las instituciones educativas es necesaria para generar la adquisición de unos valores y comportamientos que mejoren la convivencia tanto dentro como fuera del centro.

Esta participación plena no siempre es posible, ya sea porque las familias no muestran iniciativa, porque los centros educativos adquieren más la posición informativa o consultiva que la educativa frente a estas familias o simplemente porque la legislación vigente del momento no lo ha permitido.

A continuación, se plasmarán los avances en materia de convivencia y en participación de las familias en el ámbito educativo que la legislación ha propuesto y autorizado a lo largo de los años.

### **4.3. Legislación en torno a la convivencia en los centros escolares**

Actualmente, la convivencia en los centros educativos de España cobra un papel protagonista (Gálvez y García, 2022), pero no siempre ha sido así. Lo mismo ocurre con la participación de las familias en estas instituciones, ya que con frecuencia no han sido incluidas en las actividades y decisiones del propio centro (Andrés y Giró, 2016). Estos autores formulan una recapitulación de la importancia que han ido adquiriendo estos aspectos en la legislación estatal.

Las primeras manifestaciones de la convivencia en la legislación fueron en el siglo XVIII, incluyendo la educación cívica dentro del marco general de la educación básica universal, plasmado en la constitución de 1812, aunque fue disuelta con la promulgación de la *Ley Moyano* (1857).

Con la *Ley General de Educación* (LGE, 1970), la convivencia se encontraba influenciada por la situación política y social del momento, tomando como referencia los movimientos nacionalistas y patrióticos existentes. Comenzó a verse la necesidad de asociaciones de madres y padres que influyesen en el ámbito educativo, pero la puesta en práctica fue muy limitada y su capacidad de decisión frente al equipo directivo del momento era inoperante.

Fue en la *Ley Orgánica del Derecho a la Educación* (LODE, 1985) en la que se comienza a dar respuestas reales a las necesidades de convivencia que presentan los centros educativos, contemplando la educación cívica como opción única para la mejora de la convivencia escolar. Esta ley ya se encontraba reflejada en la Constitución Española de 1978. Además, mediante esta ley nacen las bases de la verdadera participación de las familias en el sistema educativo, introduciendo la figura del Consejo Escolar, explicado con anterioridad. Este organismo, a pesar de ser creado con una función muy específica, ha sufrido numerosas transformaciones en función de las distintas leyes por lo que, en muchos casos, no ha logrado cumplir con sus tareas marcadas en un inicio.

No hay que olvidar el factor principal que marcó un antes y un después en la temática de la convivencia, el *Informe Delors* (1996), emitido por la UNESCO, que sostiene la educación del siglo XXI en cuatro pilares básicos: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Estos pilares en España se manifiestan en la *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE, 1990), en la cual también se dictamina que uno de los representantes del Consejo Escolar provenga del AMPA, organismo explicado también con anterioridad.

Más adelante, con la promulgación de la *Ley Orgánica de Educación* (LOE, 2006), se comienza a dar verdadera importancia a la convivencia a través de la necesidad de elaboración de un Plan de Convivencia, lo que resultó una visión innovadora en cuanto a las leyes anteriores.

El Plan de Convivencia es un documento del centro donde se pueden encontrar las medidas establecidas para la prevención y la intervención ante los problemas de convivencia que puedan surgir en este contexto, además de ser elaborado a partir de la participación de todos los agentes que forman parte de la comunidad educativa (Álvarez et al, 2013). Aunque este plan esté pensado para consensuar medidas de actuación y mejorar la situación de convivencia en los centros, en muchas ocasiones se contempla como un mero documento escrito demandado por la ley, cuyo contenido no proporciona respuestas a las verdaderas necesidades de convivencia escolar. De este modo, los Planes de Convivencia, según Ávalos et al. (2019), necesitan mostrar un enfoque holístico, real y práctico de la convivencia escolar, orientado a la transformación.

Esta misma ley, LOE (2006), establece una nueva área curricular para trabajar la convivencia, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, introduciendo la competencia social y cívica como una de las más importantes dentro del sistema educativo.

En lo que respecta a la participación de las familias, esta ley pone de manifiesto, de nuevo, la importancia del Consejo Escolar, pero sigue siendo el equipo docente y directivo el que tiene mayor peso en las decisiones del centro.

La siguiente ley, *la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa*, (LOMCE, 2013), trata la convivencia escolar desde una postura transversal y suprime la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos del área curricular. En sustitución, establece el área de Valores Sociales y Cívicos, que constituye una asignatura optativa de Religión

(Gálvez y García, 2022). Esta misma ley, por su parte, retrocede en materia de participación de las familias, ya que reduce la importancia de las aportaciones del Consejo Escolar y realza de nuevo el peso del equipo directivo en la toma de decisiones de los aspectos escolares.

Todas estas leyes dan paso a conformar la ley actual de educación, *Ley Orgánica para la Modificación de la Ley Orgánica de Educación* (LOMLOE, 2020) en la que la convivencia y la participación de las familias constituyen un foco principal de atención.

Esta ley refleja que la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso, tiene la finalidad de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

En esta ley, se concede también mucha importancia a la calidad de la educación para todo el alumnado, a la educación para la transición ecológica, para el respeto de los derechos y libertades fundamentales, para la formación para la paz, a la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y a la preparación para el ejercicio de la ciudadanía. Todo ello se encuentra muy interrelacionado entre sí y con la educación para la convivencia, y el incumplimiento de alguna de las funciones básicas de la educación afecta directamente en el resto.

En cuanto a la convivencia en la educación secundaria, se destaca la asignatura de Educación en Valores Cívicos y Éticos cuyo currículo prestará especial atención a la reflexión ética, al conocimiento y respeto de los Derechos humanos y de la Infancia recogidos en la Constitución Española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres, al valor del respeto a la diversidad y al papel social de los impuestos y la justicia fiscal, fomentando el espíritu crítico y la cultura de la paz y la no violencia. Estos aspectos constituyen unos principios fundamentales para trabajar valores que deriven en una convivencia positiva en el aula y fuera del mismo.

En cuanto a la participación de las familias en el sistema educativo, esta ley vuelve a recuperar su fundamental papel en los asuntos educativos que afectan al alumnado.

El Consejo Escolar adquiere de nuevo sus funciones participativas limitadas mediante la LOMCE (2013). Las familias pueden colaborar en la elección del director o directora, en la programación general anual o en la evaluación del centro, entre otras muchas cosas.

Se observa que la presencia de las familias en los centros educativos y la colaboración y comunicación con los mismos constituyen una parte fundamental del éxito educativo del alumnado. Asimismo, establece que los centros deben favorecer la participación activa de las familias en todo el proceso educativo.

Esta ley actual abre el camino a las distintas comunidades autónomas y a los centros educativos para trabajar ampliamente en el tema de la convivencia y para fomentar la participación de las familias en todos los procesos educativos.

A nivel autonómico existen muchas leyes y decretos que abordan la temática de la convivencia y la participación de todos los agentes educativos en el centro escolar, dentro de las cuales se enmarcará la intervención que se va a desarrollar a lo largo de este trabajo de fin de máster.

Cronológicamente, se encuentra, en primer lugar, la *ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León*, cuyo objetivo principal es promover y desarrollar actuaciones que fomenten la convivencia dentro de los centros educativos de esta comunidad autónoma. Destaca la introducción del plan de convivencia, elaborado teniendo en cuenta las medidas propuestas por el consejo escolar y el claustro de profesores para mejorar la convivencia, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos tanto en el ámbito escolar como en el familiar y personal.

Asimismo, decreta los procedimientos y actuaciones que deben recogerse dentro del Reglamento de Régimen Interior ante las alteraciones del comportamiento, la necesidad de una comisión de convivencia para tratar más profundamente esta temática y la colaboración entre los distintos agentes educativos en la elaboración de planes de acción.

Un aspecto a destacar es la aparición en dicha orden de la figura del profesor o profesora de servicios a la comunidad (PSC) como participante en los procesos de resolución pacífica de conflictos y como referente fundamental en el fomento de la convivencia positiva.

Por último, concede especial importancia a la formación de los agentes escolares en este ámbito a través del plan regional de formación del profesorado y resalta como un factor primordial, el programa para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnado en el sistema educativo de Castilla y León, promoviendo actividades de sensibilización y formación con la finalidad de fomentar la participación de las familias y del alumnado en el centro para favorecer la convivencia.

Esto último referido a las formaciones del profesorado resulta imprescindible para poder transmitir en el alumnado aquellas habilidades que permitan evitar los conflictos o, en su defecto, solucionarlos. Además, también brinda especial importancia a la presencia real de las familias en el centro educativo como un ámbito más de participación ciudadana.

En segundo lugar, se aprobó el *DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León*. En este decreto se establecen los derechos y deberes tanto del alumnado como de los padres, madres y tutores legales que deben de trabajar en red con los centros educativos con el fin de fomentar el desarrollo íntegro del alumnado en todos los ámbitos.

Asimismo, se resaltan las conductas consideradas como disruptivas y las actuaciones inmediatas que han de hacerse cuando éstas aparecen. También otorga importancia a los procesos de mediación como medida pacífica de resolución de conflictos e introduce el acuerdo reeducativo, que está dirigido a gestionar los conflictos a través de un acuerdo formal entre el centro educativo, el alumnado y las familias por el que se adoptan compromisos de actuación y consecuencias ante el incumplimiento de estas responsabilidades.

Este decreto además de aportar pautas para resolver las situaciones conflictivas que se producen en el ámbito escolar, establece la participación de las familias en el mismo como un derecho y un deber, lo que amplía aún más la posibilidad de colaboración entre todos los agentes educativos que rodean al alumnado.

La *ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León*, sigue estableciendo más planes de acción para el fomento de este ámbito.

Destaca la introducción de un coordinador o coordinadora de convivencia que es la persona que adquiere mayor responsabilidad en esta temática dentro del centro educativo.

También establece el derecho a apoyo específico en aquellos centros en los que surgen mayores problemas de convivencia. Asimismo, concede importancia tanto a la formación de los agentes educativos como a la sensibilización para el público sobre la convivencia escolar.

Esta orden da sentido a la realización de propuestas como la que se diseña en este trabajo, ya que promueve la sensibilización de todas las personas, tanto pertenecientes al centro educativo como ajenas al mismo, en materia de convivencia.

Más adelante, se aprueba la *Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado*, por la que se delega en los centros educativos la elaboración de normas para que el clima escolar sea positivo. Además, se reconoce al docente como figura clave para la construcción del entorno positivo y como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones. Esto implica su presunción de veracidad en los informes y declaraciones de procesos disciplinarios y el derecho de tomar decisiones inmediatas ante conductas que alteran la convivencia. La administración, por su parte, les garantiza asistencia jurídica y cobertura de responsabilidad civil. La participación de las familias y de la comunidad educativa radica en el cumplimiento de las normas de convivencia impuestas por el centro educativo y ejecutadas por el equipo docente.

Dicha ley refleja una verticalidad de la autoridad basada en la imposición. Desde un enfoque comunitario y de convivencia, en la ley no se refleja explícitamente la participación de las familias o del alumnado en la elaboración de normas de convivencia, solamente en el cumplimiento de las impuestas. Además, no presenta modelos de convivencia como la mediación escolar o la gestión positiva de los conflictos. En definitiva, esta ley, más que promover la mejora de la convivencia, genera asimetrías de poder que pueden deteriorar el clima escolar.

Por último, el *DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León*, constituye la elaboración de un órgano que opera como instrumento de estudio, análisis y seguimiento de los aspectos de la realidad social de Castilla y León. Este observatorio presente una sección específica de convivencia cuyas funciones se basan en analizar y evaluar la situación de convivencia de los centros docentes, proponer medidas de prevención y de intervención para mejorar

dicha convivencia y colaborar con la Consejería de Educación en la elaboración de políticas que favorezcan este aspecto. Dicha sección está compuesta por la Consejería de Educación, AMPAs, estudiantes, profesorado y sindicatos educativos y distintos representantes de centro concertados y privados.

En este observatorio, aunque constituye un órgano de participación autonómico, la representación por parte de la comunidad educativa es limitada, ya que solo existe una pequeña manifestación de la misma. Asimismo, al no tener carácter ejecutivo, las decisiones tomadas en este espacio no influyen potencialmente las acciones de los centros educativos. Se ha de resaltar también la centralidad en prevención de conflictos y no tanto en el fomento de soluciones innovadoras e inclusivas a los problemas de convivencia que se pueden encontrar en el ámbito escolar.

Toda esta legislación en términos de convivencia, hace posible que cada uno de los centros educativos pueda organizar y desarrollar distintas actuaciones enmarcadas dentro de las disposiciones estatales y autonómicas comunes, pero también producen limitaciones a la hora de promover estrategias de convivencia positiva que respondan a las verdaderas necesidades que se presentan en el sistema educativo desde un enfoque más comunitario e innovador.

#### **4.4. Protocolos y programas autonómicos**

Existen, a mayores, diversos protocolos que tratan de evitar ciertos conflictos en el ámbito escolar y procuran mejorar con ello la calidad educativa, social y personal del alumnado. Estos protocolos solamente suelen ponerse en marcha cuando se detecta la presencia de comportamientos graves ante algún miembro de la comunidad educativa o ante sí mismos, de manera que se vea peligrar la integridad de los alumnos y alumnas y se debilite la armonía del centro.

Los protocolos y programas que citaré a continuación surgen a nivel estatal, pero cada comunidad autónoma adapta el protocolo a sus centros, por lo que hablaremos de estos programas a nivel autonómico de Castilla y León.

El protocolo a seguir ante casos de acoso escolar sería el *Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos*

*públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León* (Orden 1071 de 2017).

Lo que se pretende con este protocolo es parar el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor, por lo que se conoce como Programa P.A.R. Consta de tres fases:

La primera fase está destinada a conocer, identificar y parar la situación. Cualquier persona, tanto perteneciente al centro educativo como procedente de contextos externos al mismo, podrá comunicar la situación de acoso si así lo percibe.

Una vez que sé es consciente desde el centro de esta situación se llevan a cabo actuaciones inmediatas de protección y acompañamiento de la víctima y de identificación y control de las conductas del agresor. También se convoca una reunión en un plazo máximo de 24 horas a la que asistirá el tutor/a del alumnado afectado, el orientador/a, el coordinador/a de convivencia y algún docente relacionado con el caso o la víctima.

Se procederá a analizar y valorar la situación de acoso teniendo en cuenta los siguientes aspectos de la conducta agresiva: intencionalidad, repetición, desequilibrio de poder e indefensión y personalización.

Se creará la comisión específica de apoyo escolar, encargada del seguimiento del caso formada por el director/a, el orientador/a, la persona coordinadora de convivencia y un docente relacionado con la víctima. Después de esta valoración y teniendo en cuenta los cuatro aspectos mencionados con anterioridad se procede a confirmar o no la situación de acoso.

En el caso de que sí que se confirme la situación de acoso escolar se pasará a la segunda fase, en la que se comenzará a llevar a cabo actuaciones con todos los agentes implicados:

En primer lugar, se protegerá y acompañará a la víctima en todo el proceso, otorgándole recursos para trabajar la situación vivida y evitar que acontecimientos similares puedan darse en ocasiones futuras.

En segundo lugar, se iniciará un proceso de reeducación del alumnado agresor con la finalidad de desarrollar valores como el respeto hacia el resto de compañeros/as. Se destacan las prácticas restaurativas como elemento reeducativo del agresor con reconocimiento de responsabilidades y de reparación y apoyo de las víctimas.

En tercer lugar, se trabajará con los compañeros/as con la finalidad de sensibilizar sobre la temática y de mostrar pautas de actuación e implicación en el caso de observar una conducta propia de acoso escolar.

En cuarto lugar, se mantendrá informadas a las familias y se trabajará con ellas pudiendo recurrir a profesionales externos si fuese necesario.

Por último, se trabajará con el profesorado con el fin de sensibilizar y formar a toda la comunidad educativa acerca del acoso escolar.

En el caso de que tras la valoración inicial realizada por la comisión no se confirme un acoso escolar se iniciará la tercera fase, cuyas actuaciones se centrarán en informar a las familias de los hechos ocurridos y sensibilizar al alumnado en la prevención de acoso.

Asimismo, existe un *Protocolo de intervención educativa ante sospecha o evidencia de un caso de violencia de género*, promulgado por la Consejería de Educación de Castilla y León (2018) que propone unas pautas de actuación similares al de acoso.

En una primera instancia, cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte este tipo de violencia tendrá que comunicarlo al equipo directivo, formando una comisión equivalente a la de acoso, en la que se analizará si el caso constituye una evidencia clara de violencia de género o una sospecha.

En el caso de una evidencia de violencia de género se trabajará también desde varios focos. Por un lado, se aportará apoyo, protección y acompañamiento a la víctima, trabajando con ella distintos factores y derivándole a servicios externos en el caso de que se considere necesario.

Por otro lado, se aplicarán medidas disciplinarias con el agresor, realizando programas de autocontrol y otras habilidades además de derivarle a servicios externos si fuese necesario.

Con las familias también se llevará a cabo un proceso de sensibilización y orientación para evitar y rechazar estas situaciones.

Por último, se trabajará con el resto del alumnado y el profesorado en la sensibilización y formación en la temática y en la educación sexual sin estereotipos para evitar la reproducción de estas situaciones.

Cabe destacar, en este protocolo, que también se realizarán intervenciones, aunque el agresor pertenezca a otro centro educativo, manteniendo comunicación constante con la institución educativa correspondiente con el propósito de desarrollar una actuación conjunta y de asegurar la separación del agresor y la víctima.

Ambos protocolos están pensados para llevarlos a cabo una vez se observen estas situaciones, que en la mayoría de casos, suele ser cuando ya existen agresiones físicas o maltrato psicológico persistente y significativo. Para activar alguno de estos protocolos tienen que existir evidencias muy claras de que existe una situación de acoso o violencia, por lo que da ventaja al alumnado agresor para seguir ejerciendo violencia menos visual sin consecuencias.

Asimismo, la comisión creada una vez que se confirma un caso de acoso o violencia de género, está formada por docentes de distintos ámbitos, por lo que alguno de ellos puede que no presente la formación precisa en convivencia para poder tomar decisiones acerca de las mejores medidas para resolver la situación.

Por otro lado, se puede observar la participación del entorno mediante la comunicación del centro educativo con las familias acerca de la situación y de líneas de acción comunes a llevar a cabo. También se cuenta con sensibilización al alumnado y al profesorado y formaciones que permitan detectar tempranamente esta situación. Pero, aunque se implique a los distintos sectores de la comunidad educativa, se realiza de forma aislada, sin una estrategia conjunta para mitigar esta problemática.

Por último, el *Programa de atención psicológica en situaciones de acoso y violencia escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León en el curso escolar 2024-2025* está desarrollado por la Consejería de Educación de Castilla y León en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de esta comunidad autónoma (COPCyL).

El objetivo es brindar asistencia psicológica mediante la solicitud del propio centro educativo tanto al alumnado como al profesorado que hayan vivido situaciones de acoso escolar u otras problemáticas graves que dificultan el correcto desarrollo de una convivencia positiva en el centro educativo.

Este organismo puede cobrar importancia para trabajar con víctimas de violencia o acoso escolar, pero la intervención se realiza desde una perspectiva psicologicista e

individualista y con carencia de enfoque comunitario. Además, solo es aplicable en los casos muy evidentes, dejando de lado aquellos que no llegan a ser confirmados, aunque sí que existan. Si este servicio no se complementa con los que existen en esta línea fuera del centro educativo, es muy complejo poder llevar a cabo una intervención satisfactoria para el alumnado, careciendo de redes de apoyo.

Estos protocolos y programas relacionados con la convivencia escolar son comunes a todas las instituciones educativas de Castilla y León y su objetivo último es garantizar la seguridad de todos los agentes educativos y su interacción positiva dentro de este entorno, pero en repetidas ocasiones resultan condicionantes y poco accesibles y carecen de acciones colectivas e integradas entre toda la comunidad educativa para mejorar la convivencia en general.

## **5. ANTECEDENTES A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Existen distintos proyectos e intervenciones implementadas por varios centros educativos que tratan de potenciar la participación de las familias y/o de la comunidad en el ámbito escolar, con el fin de mejorar el rendimiento académico y la convivencia entre todos los agentes. Dado que el proyecto de intervención pensado para este trabajo de fin de máster sigue esta misma línea, a continuación, se mostrarán algunos antecedentes que han logrado un éxito en materia de convivencia educativa a través de esa participación y colaboración comunitaria.

Las Comunidades de Aprendizaje, según Flecha y Puigvert (2002), son una apuesta por la igualdad educativa en la que el aprendizaje se entiende como un aspecto que favorece el cambio social y reduce las desigualdades. Estas comunidades plantean el verdadero éxito académico del alumnado con una educación de calidad basada en un profesorado autónomo para innovar, experimentar y aprender en las aulas y donde las familias y la comunidad en general son partícipes activas en la educación integral de los/as estudiantes.

Los cuatro pilares fundamentales que presenta son: base científica, ya que los planes de acción se basan en evidencias de mejora del aprendizaje y la convivencia; centralidad del aprendizaje, tratando de que el alumnado desarrolle sus máximas capacidades; altas expectativas, generando contextos adecuados para mejorar; y participación, colaborando entre profesorado, alumnado, familias y otros agentes educativos (García y García, 2022).

Esto se lleva a cabo a través de grupos interactivos, tertulias literarias dialógicas, formación de las familias en distintos ámbitos, etc.

En estas comunidades se prioriza la formación de las familias, ya que su colaboración con la escuela es crucial para el fomento del aprendizaje y de la convivencia positiva y es una forma de incluir en el centro educativo a las familias con recursos socioeconómicos inferiores, evitando de esta manera el fracaso escolar y la exclusión social (Flecha y Puigvert, 2002).

Otra de las bases de estas comunidades es el Aprendizaje Dialógico (Flecha, 1997), que propone como punto fundamental la interacción a través del diálogo entre todos los agentes que conforman la comunidad educativa. Este intercambio mediante la discusión permite la comprensión conjunta de las situaciones y elaborar una intervención en consenso para abordar cada una de ellas (García y García, 2022).

Estos principios son fundamentales para establecer la propuesta de intervención de este trabajo, ya que las comunidades de aprendizaje tratan de introducir a las familias en la escuela, no solo con un único fin informativo, sino con la intención de transformar las situaciones de exclusión social dadas tanto dentro como fuera de los centros educativos. Además, priorizan el aprendizaje a través del diálogo, un punto fuerte que estará presente en la propuesta.

Dentro de estos antecedentes hay que destacar un proyecto de investigación que constituye las bases de muchas actuaciones comunitarias en materia de convivencia, el proyecto INCLUD-ED, dirigido por Flecha y coordinado por CREA y desarrollado por numerosos investigadores de 14 países europeos en colaboración con docentes de distintos niveles educativos y de distintas zonas geográficas (Aguilera et al, 2014).

Este proyecto pone de manifiesto las llamadas Actuaciones Educativas de Éxito, universales y transferibles a distintos contextos, obteniendo muy buenos resultados en todos ellos (García y García, 2022). Dichas actuaciones se caracterizan por desarrollarse mediante grupos heterogéneos de alumnos y alumnas, dinamizados por recursos humanos pertenecientes al centro (docentes de apoyo, alumnado de prácticas, etc.) o externos al mismo (familiares, voluntarios/as, etc.) (Aguilera et al, 2014). Además de poder atender mejor al alumnado con necesidades de apoyo educativo, a través de estas actuaciones se adquieren y se ponen en práctica una serie de habilidades sociales, lo que va a dar lugar a mejorar el rendimiento académico en general y a incrementar la convivencia positiva.

Se pueden distinguir, de este modo, según García y García (2022) seis actuaciones de éxito educativo implementadas y desarrolladas favorablemente en diversas instituciones educativas: los grupos interactivos, las tertulias dialógicas, la formación de las familias, la participación educativa de la comunidad, la formación dialógica del profesorado y el modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos.

Entre estas seis actuaciones, destacar como inspiraciones principales para la iniciativa que se va a plantear, la participación educativa de la comunidad y el modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos. Es fundamental esa representación de la comunidad en la toma de decisiones de manera democrática en aspectos relativos a la convivencia y su participación, junto con el resto de agentes educativos, en la prevención y resolución de conflictos mediante el diálogo.

Estas seis prácticas han demostrado que mediante la formación y la implicación de todos los agentes que influyen en la educación del alumnado se pueden conseguir resultados positivos y eficaces tanto en rendimiento académico como en convivencia dentro y fuera de las instituciones educativas, por lo que constituye un referente óptimo para cualquier propuesta de mejora de la convivencia.

Otra inspiración de la propuesta que se expondrá es el aprendizaje-servicio, que es un proyecto basado en actividades que combinan el servicio a la comunidad con el aprendizaje reflexivo de conocimientos, habilidades y valores (Gijón et al., 2011). Estos elementos mencionados permiten además la formación en competencias reflexivas y críticas y promueven el compromiso solidario facilitando el ejercicio responsable de la ciudadanía.

Gijón et al. (2011), a mayores, exponen que el aprendizaje-servicio parte de la idea de que todas las personas tienen capacidad para intervenir en la comunidad, para desarrollar cualidades que den lugar al compromiso activo y para realizar aportaciones a dicha comunidad.

La fundación Zerbikas (2008) afirma que la práctica del aprendizaje-servicio se enmarca dentro de unos principios pedagógicos básicos: el aprendizaje no solo como adquisición de conocimientos teóricos sino como exploración, acción, reflexión y aplicabilidad de dichos conocimientos; educación en valores, haciendo frente a retos a través de la inteligencia emocional y la cultura moral; y la educación para la ciudadanía, logrando la

participación activa, la responsabilidad, la cooperación y la solidaridad de la comunidad en general.

Esta misma fundación expone que el aprendizaje-servicio supondría: un proyecto educativo con utilidad social, un método para la educación formal y no formal en todas las edades, un servicio que permite aprender y colaborar recíprocamente, un proceso de adquisición de conocimientos y competencias para la vida, un método de pedagogía activa y reflexiva, un trabajo en red con distintas instituciones y entidades educativas y sociales y, por último, un impacto formativo y transformador.

Este tipo de metodología también es una de las bases de la intervención, ya que, la educación para la ciudadanía y la participación activa en la misma, es uno de los pilares fundamentales para lograr un ambiente estable y armónico tanto dentro como fuera del centro educativo.

Se ha de destacar, por último, la presencia de proyectos europeos de participación ciudadana. Red Íncola, una entidad de Valladolid dedicada a atender, acompañar y apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, sobre todo población migrante, cuenta con un programa de participación en proyectos europeos. A través de estos proyectos, se trabaja en red con otras entidades, se promueven proyectos innovadores y se fomenta la participación activa de los/as ciudadanos/as europeos/as. Dentro de la plataforma digital de esta entidad se pueden destacar algunos de estos proyectos:

“*TIPS: Training, Interculture, Participation, Sustainability*” constituye un proyecto KA2 financiado por Erasmus+. Se inició en mayo de 2023 y finalizó 16 meses después. La población destinataria son jóvenes entre 16 y 25 años cuyas labores se asociaban a temas relacionados con la ecología, la sostenibilidad, la participación, la inclusión y la interculturalidad. El objetivo último era la inclusión de social de personas migrantes a nivel local. Participaron cuatro países, Turquía, Rumanía, Italia y España. La formación del proyecto estuvo dirigida a 18 jóvenes y 4 trabajadores/as llevándose a cabo en Rumanía durante cuatro días. Después se realizaron 52 sesiones, 13 en cada país participante, con actividades como huertos ecológicos, teatros sociales, limpieza de playas, etc. De este proyecto surgió una guía para abordar estos temas a nivel profesional con grupos de jóvenes.

Otro de sus proyectos europeos es “*TA-BOOM*”, también dentro del programa Erasmus+, colaborando con Italia y Malta. El objetivo de este proyecto era el empoderamiento de

los jóvenes migrantes a través de la interacción con los jóvenes locales. Se buscaba la promoción de la participación de estos jóvenes en la vida política y democrática en Europa. Las actividades estuvieron focalizadas, en mayor medida, a trabajar los tabúes culturales y a conocer como estos tabúes afectan a lo largo de la vida y en el proceso migratorio a las personas.

Resulta fundamental tener en cuenta estos proyectos europeos, ya que el racismo es un problema de convivencia muy presente en las aulas y en la sociedad y teniendo como referencia proyectos en los que han participado distintos países con éxito, se pueden llevar a cabo líneas de actuación similares. Asimismo, la presencia de entidades que trabajen estas temáticas puede ser de utilidad en la propuesta a plantear, ya que se contará en algunas ocasiones con servicios externos que puedan enriquecer las actividades seleccionadas.

Estas cuatro variables mencionadas, constituyen una fuente de inspiración, junto con los proyectos de convivencia del centro educativo propuesto observados durante el prácticum, para poder plantear la propuesta de intervención que se mostrará a continuación.

## **6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

### **6.1. Introducción y justificación de la propuesta**

La propuesta de intervención que se va a plantear en el presente trabajo consiste en un proyecto de convivencia llamado “*ConVive*”.

Se trata de establecer un espacio desde el centro educativo, pero fuera del mismo, para poder llevar a cabo acciones conjuntas entre las familias, el propio alumnado, los docentes y las personas voluntarias del barrio que quieran formar parte.

Además de presentar el espacio, se elaborarán algunas intervenciones y actividades que se pueden realizar en dicha área, aunque el propósito es que sea un lugar de comunicación, de participación y de responsabilidad, es decir, que los propios participantes elijan las actividades a realizar para solventar la problemática planteada.

El centro educativo donde se va a ubicar la propuesta es el centro donde llevé a cabo las prácticas, tras realizar un estudio de la realidad educativa y de convivencia del mismo.

La idea de plantear un espacio de mejora de la convivencia con la acción comunitaria surge a raíz de fusionar y tomar como referencia distintos proyectos ya existentes, expuestos con anterioridad, que han logrado resultados satisfactorios.

Existe una base en la propuesta relacionada con el aprendizaje ecológico. Éste manifiesta que al aprendizaje se produce a lo largo de toda la vida, tanto dentro como fuera de la institución educativa y ha de dirigirse a la adquisición de habilidades y competencias para seguir aprendiendo y adaptándonos a las distintas situaciones y circunstancias que se dan en la sociedad actual (Coll, 2013). Es por ello por lo que la propuesta se plantea fuera del centro educativo y en horario de tarde.

A pesar de todas las modificaciones que se han dado en los últimos años en esta temática de la convivencia, tanto de manera legislativa como a través de actuaciones, en muchos casos las acciones son insuficientes y los problemas de convivencia siguen siendo una problemática en la que hay que poner el foco de atención.

Tras la realización del prácticum en el centro educativo donde se va a desarrollar mi propuesta, he podido observar que este curso escolar se ha comenzado a prestar especial atención a la temática de la convivencia a través de algunos proyectos que ya han comenzado a ver parte de éxito en sus resultados. Mi propuesta surge como complementación de algunas de las acciones que ya se han empezado a poner en marcha en este centro educativo, con la finalidad de lograr la reducción de la conflictividad en las aulas.

Además, lo que se pretende con esta propuesta de intervención, no solo es la mejora de la convivencia, sino que también es adquirir ciertas destrezas, competencias y conocimientos de las demás personas con las que se interaccione, ampliando la acción educativa más allá de los propios centros.

A continuación, se mostrarán las características del centro educativo donde se va a desarrollar la propuesta.

## **6.2. Diagnóstico y análisis del contexto**

La propuesta de intervención va a llevarse a cabo en un centro educativo del barrio de Arturo Eyries, Valladolid. Este barrio se caracteriza por su gran interculturalidad,

conviviendo personas de etnia gitana, personas pertenecientes a países extranjeros, personas con distintos niveles socioeconómicos y socioculturales, etc.

La institución educativa desde la que va a partir la propuesta de convivencia es un centro de línea cuatro en el que se busca la innovación, constituyendo uno de los centros BITS de la Comunidad. Este tipo de centros educativos están puestos en marcha de manera autonómica, mediante la *RESOLUCIÓN del 26 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el programa de innovación educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» en determinados centros docentes públicos de la comunidad de Castilla y León durante el curso 2017-2018*, y se refieren a un tipo de centro de aprendizaje y de transformación social, en el que se potencia la competencia comunicativa, la enseñanza personalizada y adaptada al alumnado y la incorporación de tecnología sencilla y segura.

El instituto imparte enseñanza de ESO, Bachillerato de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, diversificación en 3º y 4º de la ESO y además también forma parte de un programa de apoyo educativo PROA+.

Tras llevar a cabo mi periodo de prácticas en este centro pude realizar un análisis de la realidad existente. Se puede apreciar absentismo, sobre todo en los primeros cursos de la ESO, y en su mayoría, de alumnado de etnia gitana y perteneciente a países extranjeros. Además, las conductas disruptivas son muy comunes en el centro, tanto en la propia aula como en los pasillos o en el recreo.

En este último año escolar, se han comenzado a llevar a cabo programas y proyectos de convivencia para tratar de mejorar la calidad de las interacciones entre alumnado, profesorado y entorno. Se puede destacar el inicio de Grupos Interactivos, en clases de 1º y 2º de la ESO en los que participan algunas familias y voluntarios/as; familias world café, en el que se produce una interacción entre alumnado profesorado y algunas familias y se habla de temáticas que incuben al centro; o proyectos en los que se trabaja la convivencia desde distintas materias.

Todas estas actividades se han iniciado con el objetivo de mejorar el ambiente general de centro y, por ende, el rendimiento académico y la asistencia del alumnado. Son iniciativas necesarias en el centro, aunque no se trabaja con todo tipo de familias, sino con aquellas cuyos hijos e hijas presentan mayores problemas de conducta y rendimiento académico.

De esto nace la idea de la propuesta a mostrar, con finalidad de complementar los proyectos ya existentes en esta temática pero tratando de llegar a todo tipo de familias y de alumnado.

A continuación, se realizará un análisis DAFO teniendo en cuenta lo observado durante el periodo de prácticas en este centro educativo y la información transmitida por los profesionales del centro.

En debilidades se pueden contemplar varios aspectos.

Las conductas disruptivas del alumnado se dan tanto dentro como fuera del aula. Estas conductas, en ocasiones, no tienen un motivo único, sino que se realizan en función de creencias personales o por problemas surgidos en ese instante.

La presencia de alumnado absentista provoca un distanciamiento en su relación con el centro educativo y el profesorado, lo que da lugar a generar un ambiente más alterado cuando acuden a clase, ya que no siguen el ritmo de las asignaturas y no prestan atención a las mismas.

La presencia de familias con bajos recursos en el barrio cuyos hijos/as acuden a este centro educativo origina que las prioridades de la misma residan en otros aspectos y no tanto en la educación reglada. Esto produce menor participación por su parte y menos atención al comportamiento del alumnado en el centro educativo.

En las amenazas se pueden destacar distintos factores.

La escasa participación de algunas de las familias imposibilita llevar a cabo proyectos conjuntos. Esto se relaciona con la debilidad marcada con anterioridad de las familias con bajos recursos económicos, cuya participación en el centro es muy reducida.

No obtener los resultados esperados es una posible amenaza, ya que en este centro educativo se han llevado a cabo distintos proyectos de convivencia y no todos siempre han obtenido los resultados a los que se aspiraban.

En cuanto a las fortalezas se priorizan tres.

El centro lleva a cabo muchas propuestas innovadoras, por lo que es viable plantear nuevos proyectos de esta índole. Muchos de los profesionales que trabajan en él, se implican con el alumnado y participan voluntariamente en proyectos que se lanzan de manera voluntaria a nivel general de todo el centro educativo.

Se presta mucha atención a la convivencia, ya que se considera un aspecto fundamental para el correcto funcionamiento del centro y desarrollo del alumnado. En este curso escolar se han comenzado a desarrollar varios proyectos comunitarios para tratar de mejorar las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa, por lo que mi proyecto tendría cabida en este ámbito.

Varias familias, con niveles socioeconómicos dispares, han participado ya en proyectos llevados a cabo desde el centro educativo. Esto supone establecer relaciones desde esta institución que puedan apoyar a esas familias y a sus hijos/as, no solamente en el ámbito escolar, sino también en el social.

Por último, entre las oportunidades existentes se puede destacar varias.

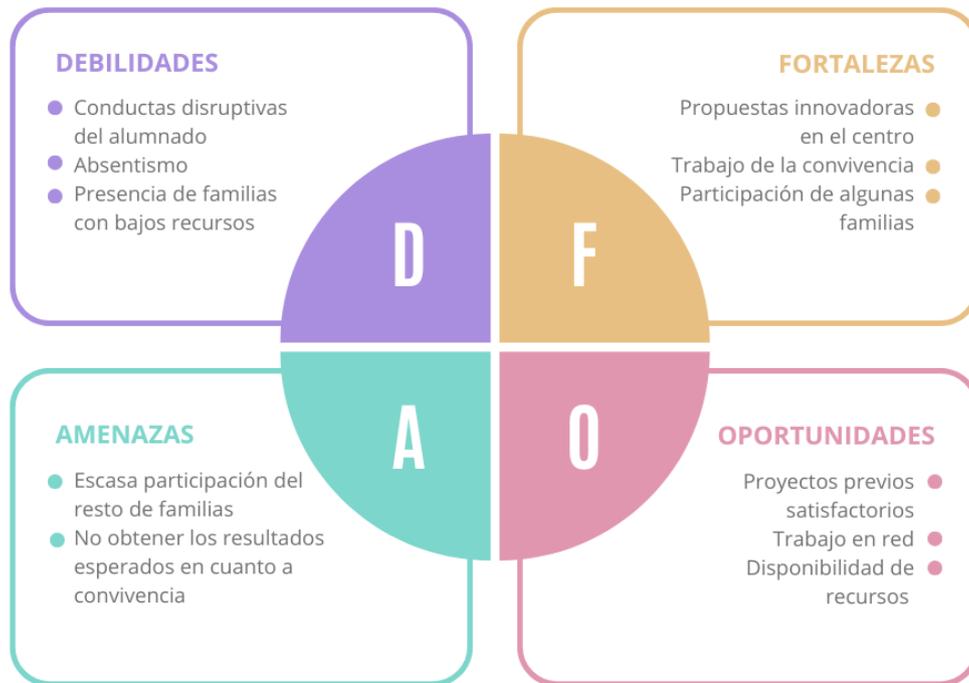
La realización de propuestas de convivencia previas satisfactorias es una oportunidad para seguir trabajando en esta línea, con el fin de evitar esas situaciones conflictivas por completo o de tener mecanismos que funcionen a la hora de solucionar un problema de esta tipología.

La existencia de trabajo en red con otras entidades sociales es primordial para realizar intervenciones de manera más profunda e íntegra y desde distintas perspectivas.

La disponibilidad de recursos comunitarios cercanos al centro educativo es una realidad a la que se puede recurrir para realizar intervenciones de manera más completa y satisfactoria. Además, tener presente la existencia de los recursos comunitarios de los que dispone la ciudad en general, va a permitir realizar propuestas más innovadoras y efectivas.

Estos aspectos y circunstancias están presentes en el centro educativo y en el entorno del mismo, pudiendo facilitar o limitar la intervención a plantear, por lo que es necesario tenerles en cuenta antes de plantear cualquier tipo de propuesta de mejora de la convivencia.

**Figura 1: Análisis DAFO**



Fuente: Elaboración propia

### 6.3. Población destinataria

El número de alumnado matriculado en este centro educativo donde se realizará “ConVive” oscila alrededor de 600 personas. Estos alumnos/as son muy heterogéneos y proceden de distintos barrios de Valladolid y pueblos del alfoz. Existe una convivencia en el centro entre alumnado procedente del propio barrio, en su mayoría, de etnia gitana, alumnado con nacionalidad latinoamericana, búlgara, rumana, etc., alumnado procedente de barrios próximos al centro de Valladolid y alumnado con necesidades educativas especiales. Los niveles socioeconómicos de las familias de estos alumnos/as son muy dispares.

A través del análisis realizado durante mi periodo de prácticas, se puede observar que los problemas de convivencia suelen surgir en los primeros cursos de la ESO, siendo frecuentes entre el alumnado de 1º y 2º.

Es por ello por lo que mi intervención va a ir dirigida, en un principio, a las familias y alumnado de estos cursos, pero no solamente a las personas que más problemas de convivencia causen en el centro, sino a todas las familias posibles, con la finalidad de obtener distintos puntos de vista y diversas aportaciones culturales y de conocimiento desde posiciones socioculturales y socioeconómicas diferentes.

Además, personas del barrio podrán también participar con regularidad y se contará con la presencia de docentes del propio centro educativo que también serán destinatarios de las acciones realizadas en “*ConVive*”.

Por último, se podrá colaborar con entidades de la zona como el CEAS de Arturo Eyries, el polideportivo, la residencia de ancianos, el centro cívico, etc.

#### **6.4. Objetivos de la intervención**

Objetivo general:

Reducir los problemas de convivencia que puedan surgir en el centro educativo generando un espacio seguro de participación, externo al centro, para llevar a cabo actividades en las que colaboren todos los agentes educativos.

Objetivos específicos:

- Reconocer e investigar acerca de los problemas de convivencia que se dan en el centro educativo y de las causas que los provocan.
- Debatir y consensuar sobre distintas temáticas de convivencia mediante el respeto, la escucha activa y la asertividad.
- Planificar y desarrollar acciones comunitarias para mitigar los problemas de convivencia existentes en el centro educativo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones.
- Fomentar las interacciones positivas y el trabajo en equipo entre los miembros de la comunidad educativa durante el desarrollo de las acciones.

## **6.5. Metodología**

La metodología en la que se va a basar la propuesta de intervención es Investigación-Acción- Participativa.

Esta metodología, según Balcazar (2003) se centra en tres enfoques. Primero prioriza la investigación, en la que la propia comunidad analiza las condiciones actuales y sistemáticas de su problemática y sus necesidades y plantean algunas ideas de cambio, promoviendo una organización previa para ello. Una vez claras las prioridades, se pasaría a la segunda fase, en la que los participantes han de desarrollar una conciencia crítica para ser capaces de identificar las causas de esos problemas y necesidades y centrarse en transformar las situaciones para dar solución a la problemática. Por último, consta de poder utilizar recursos propios o pertenecientes a la comunidad para poner en práctica acciones que logren disminuir o erradicar las necesidades existentes.

En el caso concreto de esta propuesta, el alumnado en colaboración con las familias, con el equipo docente y con distintas entidades y vecinos/as del barrio tendrán un espacio en el que analizar las situaciones que más problemas de convivencia están causando en el centro educativo y ponerle solución a través de distintas actividades elegidas por las propias personas participantes en colaboración con la PSC o el orientador/a.

Las actividades específicas llevadas a cabo después del análisis de necesidades pueden tener su metodología propia, siendo frecuente el uso de aprendizaje-servicio mencionado con anterioridad, de aprendizaje dialógico, círculos de diálogo, etc. o, incluso, aprendizaje basado en proyecto desarrollado en alguna asignatura concreta que derive en alguna actividad dentro del proyecto “*ConVive*”.

La naturaleza de esta propuesta abierta radica en la idea de la participación real de los agentes destinatarios, aunque las personas encargadas de organizar la intervención, es decir las/os PSC, la orientadora y el orientador, irán marcando pautas y aportando opciones para poder solventar la problemática escogida.

## **6.6. Propuesta de intervención**

“*ConVive*” constituye un espacio en el que alumnado, equipo docente, familias, vecindario y entidades próximas colaborarán con el fin de mejorar los problemas de

convivencia existentes dentro del centro educativo, y, por ende, extrapolar dichas estrategias a mejorar la convivencia con las familias o la comunidad.

Este proyecto tendrá lugar en horario de tarde, fuera del horario escolar estipulado. Además, el espacio donde va a desarrollarse también se encontrará fuera del centro educativo, trasladando los aprendizajes más allá de la superficie escolar y acercándolo más a la comunidad.

El proyecto estará impulsado por el centro educativo, dirigido por el departamento de orientación, más concretamente por dos Profesores/as de Servicios a la Comunidad (PSC) y dos orientadores/as.

Al inicio de curso se planteará esta iniciativa como una más del centro, similar a un programa de apoyo educativo o de actividades extraescolares, pero dirigido, en mayor medida, a solventar los problemas de convivencia que van surgiendo a lo largo del curso. La propuesta será voluntaria para todas las familias de primero y segundo de la ESO, tratando de que el mayor número de familias se muestren afines a ello y de que los/as participantes sean heterogéneos.

“*ConVive*” tendrá su espacio en una de las salas del centro cívico de la zona por lo que también se mostrará como una actividad propia de dicho lugar, en la que se puede inscribir cualquier persona del barrio.

Existirán cuatro grupos diferentes, al ser instituto de línea cuatro, y se desarrollará en cuatro días distintos de la semana, cada día con un grupo. Un día irá dirigido a un grupo de 1º y a otro de 2º, otro de los días irá dirigido a otro grupo distinto de 1º y a otro de 2º y así sucesivamente. El objetivo es mezclar cursos para obtener más puntos de vista y heterogeneidad. En cuanto al equipo docente y al vecindario que quiera participar, podrán inscribirse en el día que prefieran, pudiendo modificarse finalmente para hacer grupos equilibrados.

El proyecto constará de cuatro etapas, tomando como referencia las tres fases de la metodología Investigación-Acción-Participativa: una primera de investigación y análisis de la problemática de convivencia que más afecte al alumnado y de sus causas; una segunda de planificación de las acciones a llevar a cabo; una tercera de puesta en marcha de dichas acciones; y una última etapa de evaluación de la intervención desarrollada.

### **6.6.1. Etapa 1: Investigación y análisis de la realidad**

Esta fase consistirá en varias sesiones por parte de todo el grupo en el espacio del centro cívico seleccionado. Los profesionales de servicios a la comunidad y de orientación del departamento serán los encargados de organizar y guiar estos primeros encuentros.

La primera sesión irá dirigida a dinámicas de presentación con el fin de que el grupo comience a conocerse y a establecer lazos de unión más allá de los amigos/as de clase y de las zonas de confort de la propia familia. La idea es que en el grupo se establezcan nuevas relaciones que faciliten el trabajo de la convivencia, por lo que esta primera sesión es de gran importancia.

Durante esa semana, las familias y el vecindario podrán asistir a las actividades que se realicen en el centro educativo (grupos interactivos, clases en las que los docentes lo permitan, etc) con el fin de observar y anotar los problemas de convivencia que han ido observando.

Después, en la siguiente sesión, a través de un círculo de diálogo se procederá a hacer una síntesis de los problemas de convivencia del momento. Cada alumno/a aportará en este círculo las situaciones conflictivas que más está presenciando o viviendo durante este primer mes de clases, el profesorado también lo hará desde su perspectiva, y las familias y el vecindario podrán aportar lo que han observado en esa semana anterior. Las/los PSC u orientadores/as, en cada caso, serán las personas encargadas de ir anotando esos problemas, agrupando los similares y poniéndolos en común al finalizar el círculo. También podrán aportar su punto de vista sobre los problemas de convivencia que creen que más están afectando a la armonía del centro educativo.

En la siguiente sesión, en pequeños grupos divididos de manera aleatoria pero equilibrada, se dialogará acerca de las causas principales por las que se cree que están surgiendo y perpetuándose esos conflictos que han emergido tras el círculo de diálogo, que más adelante se expondrán llegando a conclusiones comunes.

Tras ello, se utilizará otra sesión para escoger la cuestión que más urge tratar, bien porque sea un problema de convivencia complejo o bien porque sea uno de los problemas más actuales en el aula.

En todas las sesiones primará el diálogo, el apoyo y el respeto mutuo entre los participantes.

### **6.6.2. Etapa 2: Planificación de la actividad**

Una vez escogida la problemática principal a tratar, comienza la etapa de preparación de acciones para mitigarla. La idea primordial es que, entre todo el grupo, se propongan ideas de acción y se llegue a un acuerdo conjunto de cuales son más eficaces para llevar a cabo. Al ser el curso 2025-2026 el primero en el que se planteará esta propuesta, habrá una toma de decisiones entre dos actividades sugeridas por el departamento de orientación.

Estas dos actividades escogidas son muy versátiles a la hora de trabajar distintas temáticas sociales o conflictivas con grupos amplios de personas, por lo que se ha considerado una buena opción para introducir en el proyecto.

Una de ellas sería el teatro foro que consiste en una técnica teatral participativa creada por Augusto Boal (1992) en la que se representan escenas relacionadas con problemáticas sociales o comunitarias, permitiendo que el público intervenga y modifique la obra en vivo para explorar diferentes soluciones y promover la reflexión y el cambio social.

La otra consistiría en las bibliotecas humanas, una iniciativa participativa que se basa en intercambiar historias de vida entre personas, quienes actúan como "libros humanos" y comparten sus experiencias para promover la empatía, el diálogo y la comprensión intercultural (García, 2014).

Tras exponer estas dos actividades, las personas participantes tendrán que llegar a un consenso para escoger la que van a desarrollar. Una vez elegida, se destinan las siguientes sesiones a planificar el tiempo que se va a utilizar para llevar a cabo la acción, repartirse tareas dentro del grupo, escoger quien va a participar directamente en las actividades y quien va a formar parte únicamente de la planificación, etc.

El/la profesional encargada del grupo comunicará a todos los participantes la existencia de entidades externas que pueden complementar, favorecer o ser necesarias para poner en práctica la opción elegida. En el caso del teatro foro, se podría contactar con el grupo de teatro foro de Valladolid, bien para obtener más información sobre ello o bien para colaborar con el propio grupo. Para las bibliotecas humanas, se necesitaría contactar con alguna entidad planteada por el departamento de orientación que trabaje con personas que hayan sufrido el problema de convivencia elegido (racismo, cuidado de medioambiente, machismo, etc.).

Si se decide trabajar con alguna de estas instituciones externas, también tendría que planificarse en esta etapa. El/la profesional correspondiente del departamento de orientación en cada grupo, se encargaría de contactar con estas entidades y de fijar la fecha o fechas en las que se producirían esas colaboraciones.

Por otro lado, habría que tener en cuenta la posibilidad de uso de otros recursos comunitarios (polideportivos, centros de salud, zonas comunes del vecindario, teatros de la ciudad, etc.) para poder llevar a cabo estas actividades de manera satisfactoria. Esto también será materia de preparación por parte de los/as profesionales del departamento y se deberá de programar en estas sesiones para poder contactar y acceder a ellos en el momento en el que se necesiten.

Al finalizar esta fase todos los integrantes del grupo tienen que tener claras las actividades que se van a llevar a cabo y la manera en la que se van a desarrollar, ya que habrán sido ellos/as mismos/as los que habrán participado en todo el proceso de toma de decisiones y de ejecución de las mismas.

### **6.6.3. Etapa 3: Acciones o actividades**

En esta fase se pondrá en práctica lo planificado con anterioridad.

En el caso de que la actividad a realizar durante el curso escolar fuese el teatro foro, se requerirá de varias sesiones para elaborar el guion, llevar a cabo ensayos del mismo y representar la obra final.

En la primera sesión de esta etapa, en función del problema de convivencia seleccionado en la etapa 1, se pensará en situaciones reales dadas en el centro educativo en las que se haya observado o vivido ese problema (discriminación, ruptura del mobiliario, agresiones verbales de algún tipo en específico, etc.). Después se escogerá las escenas que se quieren recrear a través de un consenso.

La siguiente sesión estará dirigida a formar el grupo mixto de voluntarios/as que deseen representar la obra. No es necesario que todas las personas actúen en la representación final, pero sí que deben de participar en toda la etapa de planificación y de ensayos hasta llegar a esa última instancia.

En las sesiones posteriores, entre todas las personas, escribirán y prepararán las distintas escenas, el guion, el reparto de roles y personajes, el diálogo, etc., de toda la obra a representar. En este momento sería cuando se podría precisar de apoyo externo, es decir, de un grupo de teatro foro oficial que clarificase las distintas fases de preparación de esta dinámica.

Después se utilizarán las sesiones de varios meses para poder llevar a cabo los ensayos de la obra, la cual se representará en mayo.

Ese mismo día de la representación, se llevará a cabo un primer pase en el que se reflejarán las escenas que han estado preparando con anterioridad. Después, se invitaría al público a participar mediante la frase "¿Qué harías tú en esa situación?", siendo ésta una de las partes más importantes del teatro foro.

Tras la realización de la pregunta, el equipo de voluntarios/as volverá a representar las mismas escenas, explicando previamente que cuando un miembro del público observe una situación que no le guste puede interrumpir a través de una palmada y proponer una solución o incluso actuar en sustitución de alguno de los personajes para mejorar dicha circunstancia.

El objetivo de esta práctica es explorar distintas formas de resolver el problema. Durante la representación se puede repetir la escena tantas veces como se quiera para obtener el mayor número de participaciones posibles por parte del público. Además, es fundamental crear un ambiente respetuoso y abierto para que todas las personas puedan expresarse.

Tras las intervenciones del público, se realizará una reflexión grupal, de manera ordenada, sobre lo ocurrido, y se animará a los participantes a pensar en acciones concretas que puedan implementar en su entorno escolar y comunitario para resolver conflictos de ese tipo.

En el caso de que la opción elegida para trabajar la convivencia fuesen las bibliotecas humanas, también requeriría de una planificación y puesta en marcha de un curso escolar.

En primer lugar, cada persona tendrá que formar su historia de vida a lo largo de distintas sesiones. Después, los profesionales del departamento de orientación contactarán con una asociación que tenga atención e intervención directa con personas que hayan sufrido el problema de convivencia seleccionado en la etapa 1.

Se propondrá la participación de cinco personas usuarias de la entidad escogida para trabajar la problemática, que quieran colaborar y contar su historia de vida. Antes del día en el que se lleve a cabo el intercambio de historias de vida, se realizarán varias sesiones en las que se explique y se ponga en práctica habilidades como la escucha activa, la empatía, el respeto o la asertividad. Esto va a permitir que el intercambio de historias se desarrolle de manera fructífera.

El día del intercambio de historias se irá hasta la asociación escogida y allí, el grupo se encontrará con cinco usuarios/as de la entidad que quieran compartir su historia. La elección de este espacio para desarrollar la actividad radica en la idea de que el lugar resulte familiar, cómodo y confidencial para las personas que van a interactuar con el grupo de “ConVive”.

Habrán cinco mesas en distintos sitios de la sala donde se va a desarrollar y se elaborarán cinco grupos mixtos entre los participantes, dirigiéndose cada uno a una persona de las que va a compartir su historia. Los cinco grupos van a poder intercambiar historias con las cinco personas, rotando cada 15 minutos de mesa.

En cada mesa, habrá una persona (alumnado, familiar, vecino/a o docente), encargada de facilitar la reflexión y discusión posterior. Después de cada encuentro, se realizará un debate para reflexionar sobre lo escuchado. Las preguntas que se harán serán las siguientes: “¿Qué sentimientos ha despertado? ¿Qué ideas surgen para actuar contra esta problemática? ¿Cómo podemos colaborar como comunidad?”

Además, los profesionales del departamento de orientación incentivarán a los asistentes a compartir también su historia de vida si así lo desean y a proponer iniciativas concretas de mejora de ese problema de convivencia basadas en las historias escuchadas.

Durante estas actividades, tanto en el teatro foro como en las bibliotecas humanas, además de los conocimientos que se puedan adquirir, se dará prioridad al trabajo en equipo y a la interiorización y desarrollo de habilidades y competencias sociales, lo que conllevará a esa reducción de los conflictos dentro y fuera del espacio escolar.

Los profesionales del departamento de orientación en cada caso, guiarán las sesiones y establecerán pautas y límites para que las intervenciones sean satisfactorias.

Los problemas de convivencia que puedan surgir durante la intervención se intentarán resolver en el momento, o no con mucha tardanza, entre todos los miembros del grupo.

#### **6.6.4. Etapa 4: Evaluación**

La evaluación de las acciones ejecutadas durante las etapas anteriores, va a ser una evaluación final que se realizará en la última sesión, con el fin de conocer si se han adquirido ciertas habilidades sociales, si se ha realizado un trabajo en equipo efectivo o si ha habido algún problema de convivencia en este periodo de tiempo mientras se realizaban las acciones previstas. También resultará de gran importancia la opinión de los/as participantes acerca de la utilidad del proyecto.

En primer lugar, a modo de autoevaluación, se pasará un listado de cotejo en torno a si se han adquirido o desarrollado ciertas habilidades sociales durante la actividad concreta, es decir, se preguntará sobre la empatía, la escucha activa, las emociones, etc.

En segundo lugar, se evaluará el trabajo en equipo a través de una diana de autoevaluación. Además, los profesionales encargados en cada grupo, podrán observar las dinámicas y estrategias utilizadas por cada una de las personas para trabajar correctamente en equipo.

En tercer lugar, mediante una puesta en común se expondrán si se ha producido algún problema de convivencia realizando las actividades. Aunque estos conflictos se tratarán de solventar en el mismo instante en el que ocurran, en el momento de esta evaluación es cuando se dialogará acerca de ellos, visto desde un punto de vista más lejano y no desde la perspectiva de estar inmersos/as en el conflicto.

Por último, se llevará a cabo una evaluación basada en un cuestionario de satisfacción y utilidad del proyecto.

### **6.7. Recursos humanos, temporalidad y recursos del entorno**

#### **6.7.1. Recursos humanos**

Los/as profesionales encargados de llevar a cabo el proyecto forman parte del departamento de orientación: dos profesoras/es de servicios a la comunidad, y dos orientadores/as.

Según la *ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros*

*docentes de la Comunidad de Castilla y León*, una de las funciones principales del profesorado de servicios a la comunidad es colaborar en la prevención y mejora de la convivencia. Asimismo, el profesorado de orientación tiene como una de sus funciones primordiales el asesoramiento de los diferentes programas y proyectos que se desarrollan en el centro, pudiendo participar en ellos.

El proyecto estaría pensado para que estos profesionales pudiesen dedicar una hora y media de su jornada laboral a desarrollar estas funciones en horario de tarde y fuera del centro educativo, aunque regulado por el mismo.

Para llevar a cabo el proyecto se contará con cuatro grupos, divididos en cuatro días de la semana y con correspondencia de uno/a de estos/as profesionales mencionados como responsables del grupo:

Grupo 1: 1º ESO A, 2º ESO A, familias correspondientes, docentes y vecindario.  
Profesional: Profesor/a de Servicios a la Comunidad

Grupo 2: 1º ESO B, 2º ESO B, familias correspondientes, docentes y vecindario.  
Profesional: Orientador/a

Grupo 3: 1º ESO C, 2º ESO C, familias correspondientes, docentes y vecindario.  
Profesional: Profesor/a de Servicios a la Comunidad

Grupo 4: 1º ESO D, 2º ESO D, familias correspondientes, docentes y vecindario.  
Profesional: Orientador/a

Al ser una opción voluntaria no formarán parte todas las personas de la clase ni todas las familias, por lo que se estima que los grupos rondan las 40 personas en total. El número de personas podrá adaptarse en función de las necesidades de cada grupo.

### **6.7.2. Temporalidad**

La temporalidad del proyecto estaría relacionada con el calendario escolar, ya que es una propuesta que surge desde el centro educativo. Estaría pensado para implementarse en el curso 2025-2026.

Comenzaría la primera semana de octubre, ya que el mes de septiembre se utilizaría para difundir la propuesta y fomentar la participación de los/as destinatarios/as. Finalizaría en

la última semana de mayo. Se respetarían las vacaciones escolares o los días festivos acordes con el calendario escolar.

Cada sesión tendría una hora y media de duración y cada día de la semana correspondería a un grupo diferente:

Grupo 1: Lunes de 18:00 a 19:30.

Grupo 2: Martes de 18:00 a 19:30.

Grupo 3: Miércoles de 18:00 a 19:30.

Grupo 4: Jueves de 18:00 a 19:30.

La duración de cada una de las etapas dentro del proyecto puede variar en función de las necesidades de cada grupo y de la actividad que se escoja para solventar el problema de convivencia seleccionado.

A continuación, se mostrará el calendario del mes de octubre a modo de ejemplo más visual de la temporalización:

**Figura 2: Calendario temporalización**

**OCTUBRE**  
2025

		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4		
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
		01	02	03	04	05	
06	07	08	09	10	11	12	
13 Festivo	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

Fuente: Elaboración propia



Estos serían los recursos comunitarios más cercanos al centro educativo, pero se podrían utilizar otros recursos de la ciudad, aunque se encontrasen un poco más alejados.

## **6.8. Difusión**

Al ser un proyecto nuevo ofrecido por el centro educativo, es necesario realizar una correcta difusión del mismo para lograr llegar al mayor número de personas posibles.

Para las familias y el alumnado se convocará una reunión en la primera semana de curso con el fin de explicar esta nueva iniciativa y observar las personas que estarían interesadas en participar en la misma.

También se comunicaría al equipo docente a través de un correo electrónico y mediante la plataforma “teams” explicando de que se tratará este nuevo proyecto y mostrando disponibilidad para cualquier consulta en caso de dudas acerca de ello.

Con la finalidad de informar al vecindario el proyecto aparecerá en las actividades que organiza el centro cívico, además de realizar unos carteles informativos que se colgarán en varias zonas de los alrededores del instituto.

Por último, también aparecerá mostrado en las redes sociales del centro educativo, creando un perfil propio para el proyecto, con el fin de difundir las acciones que se vayan realizando en el mismo.

## **6.9. Evaluación de la propuesta**

La evaluación del proyecto se va a dividir en dos partes: por un lado, una evaluación llevada a cabo en el centro cívico acerca de la propuesta desde el punto de vista de los participantes de la misma y otra evaluación llevada a cabo desde el centro educativo, con el equipo docente correspondiente a esos cursos, para comprobar que la convivencia haya mejorado desde que se lleva a cabo el programa.

La evaluación implementada en el centro cívico sería la explicada en la etapa 4 de la intervención, es decir dos autoevaluaciones de los/as participantes sobre adquisición de habilidades sociales y trabajo en equipo, una evaluación conjunta a través de una puesta

en común de los conflictos que han ido surgiendo y de su resolución y un cuestionario de satisfacción y utilidad del proyecto.

Por otro lado, la evaluación que se producirá desde el centro educativo será una heteroevaluación por parte del equipo docente hacia el proyecto. Habrá una evaluación reguladora para comprobar si la propuesta está cumpliendo con el objetivo último previsto y una evaluación final con la finalidad de comprobar la utilidad de la intervención y su expansión en el tiempo.

La evaluación reguladora va a consistir en una reunión mensual de tutores de estos cursos con el departamento de orientación con el fin de comunicar acerca de si el comportamiento y las interacciones del alumnado son positivas con respecto a tiempos anteriores. Los tutores se pondrán en contacto con cada uno de los docentes de 1º y 2º de la ESO con la finalidad de obtener una visión más global, que será trasladada al departamento de orientación en esas reuniones mensuales.

La evaluación final, que se realizará en mayo, va a consistir en un listado de cotejo que tendrán que responder tanto los tutores como el equipo docente de estos dos cursos, con el objetivo de ver la utilidad final de la propuesta y pensar en implementarla al siguiente curso escolar si los resultados han sido satisfactorios.

## **7. CONCLUSIONES FINALES**

A lo largo del presente trabajo de fin de máster, se ha puesto en valor la relevancia de la convivencia dentro de los centros educativos y más allá de los mismos, además, de la necesidad de transmitir al alumnado ciertas habilidades y valores que motiven interacciones basadas en el diálogo, en el respeto y en la responsabilidad, y, a su vez, formen a los individuos para poder ejercer una participación activa en la sociedad.

El objetivo principal que se pretende con este trabajo es generar una propuesta de mejora de la convivencia en un centro educativo de Valladolid, a través de un enfoque comunitario y el desarrollo de estrategias de participación, autonomía y trabajo en red.

La fundamentación teórica ha permitido analizar la convivencia desde una perspectiva escolar, teniendo en cuenta las formas de participación de las familias y de la comunidad en el centro educativo. Tras exponer las vías más frecuentes de participación de las

familias en el centro, se ha podido comprobar que, en la mayoría de casos, su colaboración suele reducirse a reuniones informativas con el personal docente, acerca de la situación académica y/o de convivencia del alumnado. Diversos estudios exponen la importancia de la comunidad y de la familia como un actor más en la educación integral del alumnado, siendo fundamental en la puesta en práctica de intervenciones que fomenten el desarrollo de los/as estudiantes. Sin embargo, dichas afirmaciones de los mencionados estudios, siguen siendo más reales en la teoría que en la práctica.

La falta de enfoques comunitarios, en muchas ocasiones, deriva en la realización de intervenciones más sesgadas, centradas únicamente en una parte del alumnado, generalmente el que presenta un comportamiento y/o actitud más negativa, obviando a la otra gran parte de estudiantes que también precisa de estas actuaciones. Además, también es común excluir de las mismas ciertos factores que rodean al alumnado, afectando de esta manera en la calidad de dichas intervenciones y por lo tanto en el desarrollo personal y social de los/as estudiantes, por lo que se puede afirmar que estos métodos resultan insuficientes, limitantes y repetitivos.

En cuanto a la legislación, se observa que, a lo largo de los años, las distintas leyes que se han ido aplicando, han ido realzando la importancia que tiene la convivencia en los centros educativos, en base a las diferentes realidades de cada centro y a la propia sociedad cambiante en la que vivimos. Parte de la legislación actual existente permite la creación de propuestas de intervención como la presentes en este trabajo de fin de máster, algo que resultaba impensable con leyes anteriores, pero muchas otras actuales aún resultan pobres e incompletas.

Los protocolos y programas suponen una única línea de actuación individualista en caso de situaciones extremas de acoso escolar o de violencia de cualquier tipo, lo que da lugar a una falta de perspectiva holística. Sería importante valorar la existencia de unos protocolos y programas cuya puesta en marcha sea previa a las apariciones de situaciones conflictivas, además de que las mismas tengan un enfoque más comunitario. De esta manera, se cumpliría un doble objetivo: por un lado, trabajar en la prevención de problemas de convivencia y, por otro lado, aún sin la existencia de un problema concreto, preparar a las familias y, en general, al entorno del alumnado, en el trabajo y participación en estas actividades.

En los años recientes, se han ido implementado estrategias de intervención pedagógicas destinadas a trabajar conjuntamente entre todos los agentes que rodean al alumnado, obteniendo resultados satisfactorios, pero no de manera comúnmente aplicable a todos los centros educativos, ya sea por falta de formación o por indiferencia en este ámbito.

Existen muchas fuentes de inspiración, como las comunidades de aprendizaje o el aprendizaje-servicios, que han dado lugar a plantear una propuesta de intervención con un enfoque más participativo y orientado a la comunidad. Además, el periodo de las prácticas ha permitido observar las necesidades de convivencia que se dan en un centro educativo concreto y los planes de acción que se ponen en marcha para tratar de reducirlas, no siempre con resultados exitosos.

Por otro lado, existen, haciendo referencia al planteamiento de este tipo de propuestas, ciertas oportunidades y limitaciones que hay que tener en cuenta.

En cuanto a oportunidades, la propuesta constituye un aporte a los proyectos ya existentes en los centros educativos desde un punto de vista comunitario, promoviendo la educación ecológica y expandida. Lo más innovador de la iniciativa radica en la presentación, por parte del centro educativo, de un espacio de participación fuera del mismo, y el enfoque en fomentar la autonomía de todas las personas que formen parte del proyecto, pues no se imponen problemáticas de convivencia, sino que se dialoga y se trabaja en equipo para detectar las verdaderas necesidades que existen en un centro en concreto.

La propuesta de actividades como el teatro foro o las bibliotecas humanas dan lugar a acercar este recurso a los centros educativos, como una herramienta primordial de sensibilización sobre un tema concreto.

Otra de las oportunidades a destacar es la viabilidad del proyecto, ya que en el centro educativo donde se va a desarrollar, al igual que en muchos otros, se llevan a cabo propuestas innovadoras que tratan de incluir a toda la comunidad. Además, uno de los ámbitos principales de trabajo de las personas organizadoras del proyecto, los/as profesores/as de servicios a la comunidad, es el área de convivencia. Asimismo, en muchos centros educativos existen programas de refuerzo educativo y de actividades que se llevan a cabo en horario de tarde, como se presenta en la propuesta.

En cuanto a limitaciones, la principal dificultad para poder formular dicho proyecto consistiría en la escasa participación, vigente hoy en día, de algunas familias, ya que, en

muchas ocasiones no logran ver los beneficios de todas las acciones que se llevan a cabo en los centros educativos para la mejora integral del alumnado o, que, debido a sus circunstancias personales, las instituciones educativas no son su prioridad. Esta disminución de la participación provocaría un grupo más reducido y homogéneo y, como consecuencia, la propuesta caería en la simplicidad y resultaría, al igual que propuestas planteadas con anterioridad, nuevamente insuficientes para dar una respuesta adecuada a la problemática abordada.

En cuanto a otras cuestiones, destaca la importancia de tener en cuenta los recursos comunitarios presentes en el entorno del centro educativo siempre que se vaya a proponer una iniciativa pedagógica de cualquier ámbito.

Además, si este proyecto resultase exitoso, podría implementarse otros años escolares, planteando adaptaciones y mejoras para futuras ocasiones y pudiendo llegar a un público más amplio. También podría comenzarse a implementar en otros centros educativos con características similares al expuesto en este trabajo.

La planificación, desarrollo y evaluación de toda la propuesta ha podido realizarse gracias a todos los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas durante este máster, resaltando mi futura labor profesional dentro de los servicios a la comunidad y la importancia de este ámbito para el desarrollo integral del alumnado.

Por último, hacer referencia a que el centro educativo no puede ni debe funcionar como una institución aislada, sino como un espacio abierto y comunitario, que tenga presente el entorno del alumnado y se apoye en el mismo para responder de forma más efectiva y completa a los desafíos educativos, sociales y culturales que se presentan en la actualidad.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agramonte, R. C. y Gómez M. C. (2022). La convivencia escolar: un tema recurrente en el contexto de las prácticas educativas actuales. *Revista espacios*, 43(6).
- Aguilera Jiménez, A., Prados Gallardo, M. y Valls Carol, R. (2014). El proyecto INCLUD-ED: estrategias para la inclusión y la cohesión social en Europa desde la educación. *Investigación en la escuela*, 21-44. <http://dx.doi.org/10.12795/IE.2014.i82.03>
- Álvarez, D., Dobarro, A. y García, T. (2013). ¿Qué medidas para la mejora de la convivencia se están desarrollando en los centros educativos?: una perspectiva desde dentro. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 3(3), 207-213. doi: <https://doi.org/10.30552/ejihpe.v3i3.50>
- Ander-Egg, E. (1986): *metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. ateneo, México.
- Andrés, S. y Giró, J. (2016). La participación de las familias en la escuela: una cuestión compleja. *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*. (7). 28-47.
- Ávalos Ramos, M. A., Martínez Ruiz, M. A. y Merma Molina, G. (2019). ¿Por qué no son eficaces los planes de convivencia escolar en España? *Revista de Investigación Educativa*, 37(2), 561-579. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.37.2.313561>
- Azqueta, A., Arbués, E., y Merino-Arribas, A. (2023). Análisis del discurso de las estrategias para la mejora de la convivencia escolar de las Comunidades Autónomas españolas. *Aula Abierta*, 52(3), 289-296. <https://doi.org/10.17811/rifie.52.3.2023.289-296>
- Balcazar, F. E. (2003). Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. *Fundamentos en Humanidades*, 4(7-8), 59-77.
- Bisquerra, R. (2008). *Educación para la ciudadanía y convivencia. El enfoque de la Educación Emocional*. España: Wolters Kluwer. (aquí es donde se cita pero no lo he leído).
- Boal, A. (1992). *Teatro del oprimido*. Ediciones Paidós.

- Bolaños, D., & Stuart Rivero, A. J. (2019). La familia y su influencia en la convivencia escolar. *Universidad y Sociedad*, 11(5), 140-146. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Bolívar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación*, 339, 119-146.
- Bustamante Lecca, I. M. y Tobaoda Marin, H. M. (2022). Convivencia escolar: una revisión bibliográfica. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1291-1304. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i1.1579](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1579)
- Carbajal, P., y Fierro, C. (2019). Convivencia escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-14. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>
- Carbajal, P. (2016). Educación para una convivencia democrática en las aulas. Tres dimensiones pedagógicas para su análisis. *Violencia Escolar: aportes para la comprensión de su complejidad. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Seminario Universitario Interdisciplinario sobre la Violencia Escolar (SUIVE)*, 52-81.
- Coll, C. (2013). La educación formal en la nueva ecología del aprendizaje: tendencias, retos y agenda de investigación. *Aprendizaje y educación en la sociedad digital*. doi: 10.1344/106.000002060
- Comunidades de Aprendizaje. (s.f). *Comunidades de Aprendizaje*. <https://comunidadesdeaprendizaje.net/>
- Consejería de Educación de Castilla y León. (2018). Protocolo de intervención educativa ante sospecha o evidencia de un caso de violencia de género. <https://www.educa.jcyl.es/es/temas/atencion-diversidad/cuadernos-apuntes-guias-protocolos-educativos/protocolos-intervencion/protocolo-intervencion-educativa-sospecha-evidencia-violencia>
- Consejería de Educación de Castilla y León. (2024). *Programa de atención psicológica en situaciones de acoso y violencia escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León en el curso escolar 2024-2025*. <https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/acoso-buen-trato/programa-atencion-psicologica-situaciones-acoso-escolar>

Decreto 23 de 2014. [Junta de Castilla y León] Por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. 17 de mayo de 2014. Boletín Oficial de Castilla y León. No. 112.

Decreto 51 de 2007 [Consejería de Educación]. Por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. 17 de mayo de 2007. Boletín Oficial de Castilla y León. No. 99.

Decreto 52 de 2014 [Consejería de la Presidencia]. Por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. 16 de octubre de 2014. Boletín Oficial de Castilla y León. No. 201.

Echeita, G., Giné, C. y Simón, C. (2016). Escuela, Familia y Comunidad: Construyendo Alianzas para Promover la Inclusión. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 10(1), 25-42.

Flecha, R. (1997). *La educación, puerta de la cultura*. Antonio Machado Libros.

Flecha, R. (2015). *Successful Educational Actions for Inclusion and Social Cohesion in Europe*. Springer Publishing Company.

Flecha, R. y Puigvert, L. (2002). Las comunidades de aprendizaje: una apuesta por la igualdad educativa. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 1, 11-19.

Fuentes, L. S. y Pérez, L. M. (2019). Convivencia escolar: una mirada desde las familias. *TELOS*, 21(1), 61-85

Fundación Red Íncola. (s.f.) Proyectos Europeos. <https://redincola.org/#>

Fundación Zerbikas. (2008). Guías Zerbikas 0: aprendizaje y servicio solidario. Guía de bolsillo. [www.zerbikas.es](http://www.zerbikas.es)

Funes Lapponi, S. (2007). Los modelos de convivencia y autoridad en el ámbito educativo. *EMIGRA Working Papers*, 26. [www.emigra.org.es](http://www.emigra.org.es).

Gálvez Algaba, A. y García González, A. J. (2022). Estado de la cuestión de la convivencia escolar en el sistema educativo español. *RECIE. Revista Caribeña de*

*Investigación Educativa*, 6(1), 15-27.  
<https://doi.org/10.32541/recie.2022.v6i1.pp15-27>

García, M. (2010). *La comunidad educativa: fundamentos y prácticas*. Madrid: Ediciones Morata.

García, M. (2014). Bibliotecas humanas: una herramienta para la inclusión social. *Revista de Educación y Sociedad*, 25(3), 45-58.

García Carrión, R. y García Yeste, C. (2022). *Aprendizaje dialógico y convivencia escolar. Guía para las escuelas*. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gijón Casares, M., Martín García, X., Rubio Serrano, L. y Puig Rovira, J. M. (2011). Aprendizaje-Servicio y Educación para la Ciudadanía. *Revista de Educación*, 2011, 45-67.

Krause Jacob, M. (1999). Representaciones Sociales y Psicología Comunitaria. *Psykhé*, 8, 41-47.

Ley 3 de 2014. De autoridad del profesorado. 16 de abril de 2014. Boletín Oficial del Estado. No. 82.

Ley 14 de 1970. General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. 4 de agosto de 1970. Boletín Oficial del Estado. No. 187.

Ley Orgánica 1 de 1990. De Ordenación General del Sistema Educativo. 3 de octubre de 1990. Boletín Oficial del Estado. No. 238.

Ley Orgánica 2 de 2006. De Educación. 3 de mayo de 2006. Boletín Oficial del Estado. No. 106.

Ley Orgánica 3 de 2020. Por la que se modifica la Ley Orgánica 2 de 2006 de Educación. 29 de diciembre de 2020. Boletín Oficial del Estado. No. 340.

Ley Orgánica 8 de 1985. Reguladora del Derecho a la Educación. 3 de julio de 1985. Boletín Oficial del Estado. No. 159.

Ley Orgánica 8 de 2013. Para la mejora de la calidad educativa. 9 de diciembre de 2013. Boletín Oficial del Estado. No. 295.

- Lucas B., Martín G. y Pulido, R. (2013). Orígenes de los Programas de Mediación Escolar: Distintos enfoques que influyen en esta práctica restaurativa. *Anales de Psicología*, 29(2). <https://doi.org/10.6018/analesps.29.2.132601>
- Luengo Horjaco, F., y Moreno Olmedi, J. M. (2014). Modelo de convivencia democrática y comunitaria. *Padres Y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (313), 9–13. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/1584>
- Martín Ortega, T. M. (2020). La familia y la escuela, agentes principales para promover la convivencia escolar. *IPSE-ds*, 13, 11-31.
- Resolución 87 de 2018. [Dirección General de Innovación y Equidad Educativa]. por la que se establece con carácter experimental el programa de innovación educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» en determinados centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2017-2018. 26 de abril de 2018. Boletín Oficial de Castilla y León. No. 87.
- Orden 52 de 2005. [Consejería de Educación] Relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. 26 de enero de 2005. Boletín Oficial de Castilla y León. No. 20.
- ORDEN 1054 de 2012. [Consejería de Educación]. Por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. 5 de diciembre de 2012. Boletín Oficial de Castilla y León. No. 241
- Orden 1071 de 2017. [Consejería de Educación]. Por la que se establece el «*Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León*». 1 de diciembre de 2017. Boletín Oficial de Castilla y León. No. 238.
- Orden 1921 de 2007. [Consejería de Educación]. Por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. 27 de noviembre de 2007. Boletín Oficial de Castilla y León. No. 234.

- Ortega, S., Perales, M. J. y Shen, M. (2019). Mediación intercultural: clave en la formación inicial y desarrollo docente para educar en sociedad diversa. *Publicaciones*, 49(1), 151-163. <https://doi:10.30827/publicaciones.v49i1.9859>
- Tedesco, J. C. (2004). La comunidad educativa: una mirada desde la participación. *Buenos Aires: Paidós*.
- Torrego, J.C. (2003). Resolución de conflictos desde la acción tutorial. *Consejería de Educación. C. A. Madrid*.
- Villalba Cano, J. (2016). La convivencia escolar en positivo. *Educación y Humanismo* 18(30), 92-106. <http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.18.30.1324>
- Zaitegi, N. (2010). La educación en y para la convivencia positiva en España. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 8(2). <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol8num2/art5.pdf>

## 9. ANEXOS

### Anexo 1: Cártel de Difusión

**PROYECTO  
CONVIVE**

**¿DE QUÉ SE TRATA?**

Colaboración del centro educativo,  
las familias y el vecindario para  
mejorar la convivencia

**¿DÓNDE Y CUÁNDO?**

Lunes/ Martes/ Miércoles/ Jueves  
¡Elige tu día!  
De 18:00 a 19:30  
En el Centro Cívico Arturo Eyries

**INSCRIPCIONES**

De lunes a viernes en horario de 9:00 a  
14:00 y de 16:00 a 20:00 en el Centro  
Cívico durante todo el mes de  
septiembre  
¡No te quedes sin tu plaza!

Contacta con nosotr@s para más información 666555222

**Anexo 2: Autoevaluación listado de cotejo**

<b>AUTOEVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>		
<b>MARCA “X” EN SI O NO EN FUNCIÓN DE TU RESPUESTA</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Durante la actividad, he tenido en cuenta la opinión de mis compañer@s y la he respetado en todo momento.		
He podido gestionar mis emociones durante la actividad		
He reconocido las emociones de mis compañer@ durante la actividad		
He sido capaz de empatizar con mis compañer@s		
He mostrado actitud positiva durante las sesiones		
He escuchado y respondido atentamente a mis compañer@s		
Me he integrado bien en el grupo		
He ayudado a las demás personas a sentirse incluidos		

Anexo 3: Diana de autoevaluación trabajo en equipo

**Diana autoevaluación trabajo en equipo**

Colorea las casillas en función de tus respuestas. El 1 sería la puntuación más baja y el 4 la más alta

Hemos participado todas las personas de manera equitativa en las actividades

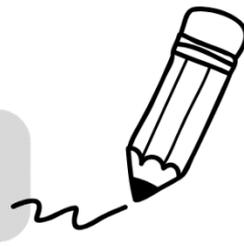
He contribuido a lograr los objetivos de las actividades

He prestado mi ayuda al resto de compañeros cuando la han necesitado

He recibido ayuda cuando la he necesitado de los demás

Anexo 4: Cuestionario final de evaluación

# Cuestionario final

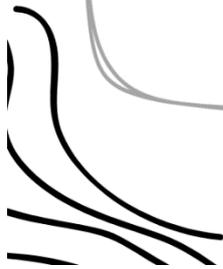


 ¿Cómo te has sentido a lo largo de todo el proyecto?

¿Crees que tiene alguna utilidad?

 Si pudieras cambiar algo, ¿qué sería? ¿Por qué?

¿Crees que este proyecto se podría repetir el año que viene?



Anexo 5: Evaluación profesorado listado de cotejo



# EVALUACIÓN PROFESORADO



Responde a las siguientes preguntas marcando la casilla de "sí" o "no"

Cuestiones	Si	No
¿Has notado un comportamiento más positivo por parte del alumnado en tus clases?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se han reducido los conflictos entre compañer@s y entre alumnado y profesorado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿La relación con la familia del alumnado es mejor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Crees que el proyecto ha tenido resultados positivos en el aula?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Ves cierta utilidad en el proyecto realizado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Crees que se podría implementar con otros cursos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Crees que se podría realizar en otros cursos escolares?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

